

ISSN 1810-5491

N CUADERNOS S ACIONALES

No. 32, enero-junio, 2023, Revista del Instituto de Estudios Nacionales



Oswaldo "Achu" de León Kantule



Universidad de Panamá
Instituto de Estudios Nacionales



ISSN 1810-5491

N CUADERNOS S NACIONALES

No. 32, enero-junio, 2023, Revista del Instituto de Estudios Nacionales

N CUADERNOS S NACIONALES

No. 32, enero-junio, 2023, Revista del Instituto de Estudios Nacionales

Revista del Instituto de Estudios Nacionales de la Universidad de Panamá
Revista trans/multidisciplinaria - Publicación semestral

Para correspondencia, canje e información contactar a: Editor Revista Cuadernos Nacionales idenhoy@up.ac.pa
/ Tel.: (507) 523-2301 - Fax: 523-5302

Dirección física: Edificio Los Gemelos, planta baja, oficina 110. Ciudad Universitaria “Octavio Méndez Pereira”, Panamá, República de Panamá.

Portada: Oswaldo “Achu” De Leon kantule

Diseño y diagramación: Armando Filos Smith - Programa de difusión del IDEN

Todos los derechos reservados

Hecho el depósito por Ley 47 de 1946.

Los artículos publicados pueden ser reproducidos citando la fuente. Se agradece enviar copia de los mismos al consejo editorial.

Las opiniones expresadas en los artículos son responsabilidad exclusiva de sus autores y no expresan necesariamente el pensamiento del consejo editorial ni del Instituto.

ISSN: 1810-5491

Revista Cuadernos Nacionales: Instituto de Estudios Nacionales (IDEN) Campus Octavio Méndez Pereira,
Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, Universidad de Panamá

Director

Dr. Aristides Isaac Gómez de León

Editor

Dr. Luis Pulido Ritter

Comité Editorial

Dra. Nadja Irina Porcell Iglesias
Universidad Latina de Panamá, Panamá

Dr. Jorge Gómez Izquierdo
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México

Dra. Valeria Grinberg Pla
Bowling Green State University, Estados Unidos

Dr. David Marilhacy
Sorbonne Université, Francia

Dr. Jorge Iván Vergara
Universidad Austral de Chile, Chile

Soporte Técnico

Armando Filós
Universidad de Panamá, Panamá

Arturo González
Universidad de Panamá, Panamá



**AUTORIDADES DE LA
UNIVERSIDAD DE PANAMÁ**

Eduardo Flores Castro
Rector

José Emilio Moreno
Vicerrector Académico

Jaime Javier Gutiérrez
Vicerrector de Investigación y
Postgrado

Mayanín Rodríguez
Vicerrector de Asuntos
Estudiantiles

Ricardo Him Chi
Vicerrector de Extensión

Arnold Muñoz
Vicerrector Administrativo

José Luis Solís
Director de Centros
Regionales

Ricardo A. Parker D.
Secretaría General

José Álvaro
Presidente de la Asociación de Profesores

Presentación	
Luis Pulido Ritter.....	7
1. Generalidades de la mediación penal en el sistema penal acusatorio en Panamá Erick Javier González González.....	23
2. La fusión de sociedades anónimas en Panamá María Cristina Chen Stanziola.....	38
3. Futuro de la ingeniería del software y la inteligencia artificial en Panamá, desde la experiencia del COVID-19 Roberto Daniel Gordon Graell.....	50
4. Desarticulación del Sector Primario Panameño: El análisis social en pre y durante la pandemia a través de las Tablas Input-Output (2007, 2010, 2015 y 2019) Reyes Arturo Valverde Batista.....	80
5. Cabimas: narrativas sociales de una marginalidad confusa. Clamor y resistencia de un municipio petrolero de Venezuela Oleski Miranda.....	93

PRESENTACIÓN

El mundo tras la pandemia contiene muchos retos. Apenas nos estábamos relajando de la pandemia y ya creíamos ver una luz al final del túnel, cuando la atención global se centra en la guerra en Europa, donde, por sus consecuencias globales, afecta a países, familias y ciudadanos. Ya el escritor y apóstol cubano, José Martí, dijo en el siglo XIX, que nos acostamos con un problema y nos levantamos con otro, y tras la pandemia tenemos la certeza de que los problemas, sin resolver, que habían quedado en una especie de suspenso, “congelados” en la inmovilidad de las cuarentenas, nos vuelven a la realidad de un mundo con ingentes problemas por solucionar en todos los ámbitos. Pero, ¿cómo lo resolveremos? Hoy día, sabemos que no hay fórmulas fáciles, que discursos apelando a las fuerzas divinas o terrestres, donde las utopías entierran sus esperanzas, no resolverán la cantidad de problemas que van acumulándose en nuestras desiguales y discriminatorias sociedades de América Latina. Vivimos en sociedades donde la idea del progreso clásico, convencional, ha entrado en crisis total y los ciudadanos no encuentran respuestas convincentes en los sistemas políticos establecidos, creándose así el escenario perfecto para la emergencia de encantadores de serpientes, populistas de todo color, expertos en movilizar emociones, pero ineficaces en encontrar respuestas y soluciones necesarias a los problemas de la región y de sus respectivos países.

La revista Cuadernos Nacionales, como revista académica e interdisciplinaria, de la Universidad de Panamá, consciente de su papel para fortalecer la escritura académica en la institución, entra en este 2023 con estas preguntas y problemas a cuestas. Aquí entramos con artículos en el ámbito del derecho (de Erick González González y de María Chen Stanzola), en economía (de Reyes Arturo Valverde, cofirmado por Milagros Done Tarcero), en inteligencia artificial (de Roberto Gordon Graell, cofirmado por César Delgado Batista) y en estudios culturales (de Oleski Miranda). Todos y cada uno de estos artículos se concentran en problemáticas de sus campos respectivos, dando cuenta de las posibilidades, deficiencias y lagunas económicas, científicas y jurídicas en nuestro país. Mismo, el artículo de Miranda, que transcurre en Venezuela, apela a un fenómeno generalizado en la región: la marginalidad.

Finalmente, la revista Cuadernos Nacionales saluda a la comunidad académica del país y de la región en este nuevo año, deseándoles lo mejor, y les invita a presentar artículos, cuya normativa de publicación se encuentra en la página web del Instituto de Estudios Nacionales, cuyo director es el Dr. Aristίδes Isaac Gómez de León.

Luis Pulido Ritter
Editor

Generalidades de la mediación penal en el sistema penal acusatorio en Panamá

*Erick Javier González González**
Universidad de Panamá. Panamá
ejgg02@hotmail.com

Resumen: En este trabajo se realiza un análisis de los aspectos más relevantes de la mediación penal con la entrada en vigencia del sistema penal acusatorio en Panamá. Se pretende recalcar que la mediación penal es una herramienta eficaz para la solución pacífica del conflicto y que genera muchas ventajas para las partes, ya que abre el camino hacia una cultura de paz. Para su elaboración se consultaron libros de autores nacionales como extranjeros, la legislación vigente y algunas jurisprudencias. Dentro de la dinámica de estudio se llegó a la conclusión, entre otras ideas, que la mediación penal empodera a las partes intervinientes para que decidan su conflicto de una manera más rápida, evitando que se llegue a la fase de juicio oral, lo que permite un acceso efectivo a la justicia.

Palabras Clave: Mediación, conflicto, solución, víctima, imputado.

Abstract: In this paper an analysis of the most relevant aspects of criminal mediation with the entry into force of the adversarial criminal system in Panama is carried out. It is intended to emphasize that criminal mediation is an effective tool for the peaceful resolution of the conflict and that it generates many advantages for the parties, since it opens the way to a culture of peace. For its preparation, books by national and foreign

* Recibido 27/10/2021 – Aprobado 16/11/2021. El autor es Licenciado en Derecho y Ciencias Políticas por la Universidad de Panamá, capítulo de Honor Sigma Lambda. Además, ha obtenido los siguientes títulos académicos: Doctor en Métodos Alternos de Solución de Conflictos; Maestría en Derecho Administrativo; Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal; diversos técnicos superiores, diplomados, cursos y seminarios. A su vez, ha sido conferencista en diversos eventos. Actualmente se desempeña como Juez de Garantías y docente en la Universidad de Panamá. Panamá.

authors, current legislation and some jurisprudence were consulted. Within the dynamics of the study, it was concluded, among other ideas, that criminal mediation empowers the intervening parties to decide their conflict more quickly, avoiding the oral trial phase, which allows effective access to justice.

Keywords: Mediation, conflict, solution, victim, accused.

Introducción

En este estudio se hace énfasis a las ideas más importantes de la mediación penal como un método alternativo de solución del conflicto en la implementación del sistema penal acusatorio en Panamá, que se inició el 2 de septiembre de 2011 en el Segundo Distrito Judicial (Coclé y Veraguas) de manera escalonada hasta completar su puesta en práctica en todo el país en septiembre de 2016 en el Primer Distrito Judicial (Colón, Darién, Panamá y Panamá Oeste más las comarcas Emberá-Wounaan, Guna Yala, Kuna de Madugandía y Kuna de Wargandí), porque este nuevo sistema se enfoca en la solución del conflicto y la mínima intervención del Estado.

La mediación penal no es la panacea a todas las causas penales que ingresan al sistema de administración de justicia pero constituye una herramienta fundamental y positiva que descongestiona el sistema para aquellos delitos que son desistibles. Incluso, hay que considerar que con la implementación del sistema penal acusatorio se ha elevado el número de causas penales que se derivan a mediación a nivel nacional. En este orden de ideas, se realizó una revisión doctrinal, jurisprudencial y de la normativa vigente para sustentar las ideas que se plasmaron. Hay que tener presente que la hermenéutica es un método que se utilizó también en este estudio, pues permite una interpretación precisa sobre la información que proviene de distintas fuentes.

Para una mejor comprensión, el tema analizado se ha dividido en diversos apartados donde se inicia con un breve recuento de la implementación del sistema penal acusatorio en el país; se continúa con el establecimiento de la conceptualización de la mediación penal, además de que se destaca la importancia de los métodos alternos de solución del conflicto en la administración de justicia; posteriormente se resaltaron las ideas más relevantes de la normativa jurídica que regula la mediación penal; seguidamente se enfatiza en las principales ventajas que se obtienen de dicho método alternativo y finalmente se desglosan algunas ideas a manera de conclusión.

Sinopsis de la implementación del sistema penal acusatorio

Con la expedición del nuevo Código Procesal Penal (2008) se empieza a escribir la historia del sistema penal acusatorio en Panamá, luego de superar muchos obstáculos e intentos para renovar la administración de justicia en la jurisdicción penal, debido a que el sistema mixto-inquisitivo que regía en su totalidad hasta esa fecha confrontaba muchas críticas justificadas debido a múltiples problemas. Sin embargo, su implementación se concretizó en septiembre de 2011. Se debe señalar que dicho Código entró a regir de manera progresiva en el país, iniciando en septiembre de 2011 en el Segundo Distrito Judicial (Coclé y Veraguas), luego en septiembre de 2012 en el Cuarto Distrito Judicial (Herrera y Los Santos), en septiembre de 2015 en el Tercer Distrito Judicial (Bocas del Toro y Chiriquí más las comarcas Ngäbe-Buglé y Naso Tjër Di) y finalmente en septiembre de 2016 en el Primer Distrito Judicial (Colón, Darién, Panamá y Panamá Oeste más las comarcas Emberá-Wounaan, Guna Yala, Kuna de Madugandí y Kuna de Wargandí). Se crea la Oficina de Implementación del Sistema Penal Acusatorio (OISPA) que es un ente administrativo que vigila el buen funcionamiento del nuevo sistema de justicia penal y a su vez sirve de enlace entre los Juzgados (Municipales, Garantías, Juicio, Cumplimiento y Tribunal Superior de Apelaciones) con la Coordinación del Sistema Penal Acusatorio en la Corte Suprema de Justicia. Incluso, la OISPA mantiene relaciones con el Ministerio Público y otras instituciones tanto públicas como privadas que tienen que ver con la jurisdicción penal. El Pleno de la Corte Suprema de Justicia ha invertido millones de dólares en la implementación de este nuevo sistema penal, por lo que se ha requerido adecuar infraestructuras, comprar insumos materiales y contratar personal idóneo para ofrecer un acceso a la justicia en materia penal de manera eficiente y en tiempo razonable. El nuevo sistema penal se basa en muchos principios, derechos y garantías que benefician no solamente a la persona investigada sino también a la víctima. Por ello, los Jueces de Garantías son los encargados de gestionar la fase preliminar de investigación, la fase de investigación y la fase intermedia. Por ende, de presentarse una acusación y de dictarse el auto de apertura a juicio oral, le corresponderá al Tribunal de Juicio (Juez Municipal o Jueces de Juicio dependiendo de la competencia) determinar la responsabilidad penal o no

de la persona acusada, correspondiéndole gestionar la fase de juicio oral. No obstante, de dictarse una sentencia condenatoria, les corresponde a los Jueces de Cumplimiento llevar a cabo la fase de cumplimiento para que se controle como se verifique la ejecución de la pena en contra del sancionado. En este orden de ideas, le corresponde al Tribunal Superior de Apelaciones resolver los diversos recursos (Hecho, apelación y anulación además de la Acción de Hábeas Corpus) que se interponen las fases ya señaladas. Por tanto, las demás funciones o las competencias de las autoridades jurisdiccionales se encuentran contempladas en el Código Procesal Penal (2008).

Aparte del personal jurisdiccional, en este nuevo sistema penal, el Instituto de la Defensa Pública y el Departamento de Asesoría Legal Gratuita para las Víctimas del Delito, juegan un rol muy importante porque brindan asistencia gratuita a los imputados como a las víctimas respectivamente, para salvaguardar sus derechos. Aunado a lo anterior, el Ministerio Público ejerce la acción penal y los Abogados Litigantes ayudan a las partes intervinientes dependiendo del rol que tengan en una causa en particular (Querellante, Defensa Técnica, Abogado del Tercero Afectado o Abogado del Tercero Civilmente Responsable).

En este orden de ideas, un sistema garantista, como el que se está aplicando en Panamá, descansa sobre los métodos alternos de solución de conflictos, que según el Código Procesal Penal (2008) comprende el desistimiento de la pretensión punitiva, la conciliación, la mediación, criterios de oportunidad, suspensión del proceso sujeto a condiciones y los acuerdos (De pena o de colaboración). De allí que se resalta la mediación, **en vista que** su enfoque es la solución pacífica del conflicto y evitar que se llegue a una fase de juicio oral. Al respecto, Briseño (1975) señaló que:

Los órganos judiciales sólo deben intervenir por regla general para componer coactivamente los conflictos que los interesados no puedan o no quieran resolver voluntariamente. Por eso, la función del litigio sólo se explica y justifica dentro de los límites en que necesariamente el Estado debe realizar su misión pacificadora entre las partes. (en Pastrana Aguirre, 2013, p. 27).

La implementación del sistema penal acusatorio en Panamá avanza, a pesar de que se sabe que hay que realizar mejoras, por ser un modelo que brinda un mejor servicio a la sociedad y el mismo se sustenta en la solución del conflicto, donde se exhorta el uso de los

procedimientos alternos de solución del conflicto penal para que también se transite de una cultura del litigio hacia una cultura de paz.

Concepto de mediación penal e importancia de los métodos alternos de solución del conflicto

La mediación como un proceso se enfoca en muchas áreas para gestionar el conflicto entre las partes intervinientes y esto permite que existan diversas modalidades o tipos de mediación como se pueden mencionar, entre otras, la mediación escolar, mediación familiar, mediación comunitaria, mediación policial, mediación agraria, mediación ambiental, mediación organizacional, mediación civil y también la mediación penal.

En este orden de ideas, la doctrina ha propuesto muchas definiciones de mediación pero Peña Gonzáles (2019) señala que:

La mediación es un procedimiento no adversarial en el cual un tercero neutral ayuda a las partes a negociar para llegar a un resultado mutuamente aceptable. Constituye un esfuerzo estructurado para facilitar la comunicación entre los contrarios, en lo que las partes pueden voluntariamente evitar el sometimiento a un largo proceso judicial -con el desgaste económico y emocional que este conlleva- pudiendo acordar una solución para su problema en forma rápida, económica y cordial. (p. 47)

De una manera más concreta y aplicada a la esfera penal, para Sánchez Álvarez (2008) la mediación penal la entiende como:

Una alternativa de resolución de conflictos que se desarrolla dentro del mismo proceso penal, y que tiene por objetivo que tanto la persona víctima de un delito, como el denunciado, acusado o penado (según la fase procesal en la que nos hallemos) puedan participar en tal resolución gracias a la ayuda de una persona mediadora buscando la fórmula más idónea para satisfacer las necesidades personales y sociales de ambos. (en Soler Mendizábal, 2017)

Hay que resaltar que la “mediación penal es un proceso que hace hincapié en la propia responsabilidad de los participantes de tomar decisiones que influyen sus vidas. Por lo tanto, constituye un proceso que confiere autoridad sobre sí misma a cada una de las partes” (Jiménez Martínez, 2016). En función de lo planteado, la mediación penal tiene etapas que

involucran diversos aspectos que la diferencia de los otros métodos alternos de solución de conflictos y es precisamente las partes las que van a decidir si participan o no en dicho proceso, puesto que el Juez de Garantías, a petición de las partes intervinientes, solamente puede derivar la causa penal a un Centro de Mediación si existe la anuencia de todos los involucrados.

En este orden de ideas, sobre la importancia de los métodos alternos de solución del conflicto en la jurisdicción penal la Corte Suprema de Justicia (2014), se ha pronunciado de la siguiente manera:

Ahora bien, es cierto que una de las novedades del nuevo sistema de enjuiciamiento penal, es la utilización de métodos alternos de solución del conflicto, que no son más que alternativas que permiten terminar el proceso antes de llegar al juicio oral, como es el caso de la Mediación penal, Acuerdos, Conciliación, Criterio de oportunidad, Desistimiento, y la Suspensión condicional. De allí que en vez de otorgar ese término de investigación para tratar que las partes pudieran efectuar una mediación, en este caso lo que sí podía hacer la juzgadora sin que esto se tomara como una violación al Debido Proceso, no es más que preguntarle a la Fiscalía y al Defensor Público, si estos habían agotado todos los métodos alternos de solución de conflicto, ya que del contenido del artículo 26 del C.P.P., se desprende la autorización que esta norma da tanto a los tribunales como al Ministerio Público, para promover durante el curso del proceso mecanismos que solucionen el conflicto, o como es el caso del propio artículo 44 numeral 1, que tiene concordancia con la precitada norma, donde dentro de la competencia del Juez de Garantía, está advertir a las partes sobre los medios alternativos de solución de conflicto, los cuales no se agotan con la mediación.

Corroborando lo anterior y destacando que el Ministerio Público también debe ser una de las partes que debe promover el uso de los métodos alternos de solución del conflicto, la Corte Suprema de Justicia (2017) señaló lo siguiente:

Recordemos además que, según los elementos o pilares sobre los que se cimienta este Sistema Penal Acusatorio, cuyos principios son de obligatorio cumplimiento y rigen para todos aquellos que se encuentran sujetos a sus reglas, las partes puedan recurrir a los medios alternativos de solución de conflictos, que precisamente invocaron y utilizaron tanto la defensa como la víctima, sin que se advierta la afectación de derechos del Ministerio Público como titular de la persecución penal. A contrario sensus, el Ministerio Público debe facilitar que en todo momento se concrete la solución pacífica

del conflicto, precisamente porque es un principio, que además beneficia a las partes, al proceso y su consecuente decisión, así como a la administración de justicia, mediante el desahogo judicial.

Los métodos alternos de solución del conflicto en la jurisdicción penal son un pilar fundamental para que las causas se gestionen de manera más rápida, diferente y efectiva porque es una forma innovadora y diferente de administrar justicia, donde incluso son las partes, especialmente el imputado con la víctima, los que deciden el futuro del proceso.

Regulación de la mediación penal

La mediación penal está regulada en el Código Procesal Penal (2008), especialmente en el Libro II “Actividad Procesal”, Título IV “Procedimientos Alternos de Solución del Conflicto Penal”, Capítulo II “Conciliación y Mediación”, Sección 3a “Mediación”, artículos 204, 207 al 211, por lo que las partes intervinientes pueden explorarla para tratar de solucionar sus diferencias de una manera más pacífica y dinámica. El momento procesal oportuno para explorar la mediación es luego que el Juez de Garantías da por presentada la formulación de imputación y esto trae como consecuencia los efectos que señala el artículo 281 que entre estos se encuentra la aplicación de los métodos alternos de solución del conflicto. Además, durante toda la fase de investigación hasta la fase intermedia (antes de la apertura del juicio oral) las partes intervinientes pueden solicitar al Juez de Garantías la derivación de la causa a un centro de mediación. A su vez, la mediación penal se fundamenta en principios muy importantes como el dominio de la autonomía de la voluntad de las partes, rectitud, honradez, equidad, imparcialidad, confidencialidad, economía, eficacia, neutralidad, prontitud y buena fe, según la normativa nacional pero la doctrina agrega otros principios. En este orden de ideas, Jiménez Martínez (2016) considera que “los principios que rigen la mediación son la voluntad, flexibilidad, creatividad, equidad, humanización, libertad, participación activa de las partes y búsqueda de la paz”.

Se debe recalcar también que “los principios que rigen a la mediación, como podrían regir a cualquier otro proceso que busque la verdad, la paz, el perdón o la reconciliación, se basan en fundamentos ciertamente legales, pero dirigidos al hombre, al ser” (Pastrana Aguirre, 2013, p. 39). Por tal motivo, la mediación a través de sus principios se encamina a moldear

la conducta del ser humano para que sea un mejor ciudadano y comprenda que la comunicación sincera es una vía para solucionar sus conflictos.

Sobre la temática de los principios que rigen la mediación penal hay un pronunciamiento de la Corte Suprema de Justicia (2012) que destaca la importancia de respetar la voluntad de las partes y es del siguiente tenor:

Ante esta situación observa la Corte Suprema de Justicia que, la decisión de la víctima de desconocer lo pactado, fue adoptada unilateralmente después que se había surtido la mediación. Por tanto, aceptar la postura de la juzgadora, sería desconocer el pacto debidamente consensuado que se dio entre las partes, restándole eficacia a la mediación como parte integrante del sistema penal acusatorio. Pero además de ello, y contrario a lo que deja ver la juez de garantías, en el sentido que su decisión atiende a respetar la voluntad de las partes (la víctima únicamente), consideramos que la verdadera forma de darle valor a ese principio, es acatar aquello que ambas partes habían pactado, y no la posición de una sola de ellas, máxime que como hemos indicado, el acuerdo de mediación no ha sido impugnado por estar viciado en su consentimiento. Hay que dejar claro que la voluntad de las partes no se respeta atendiendo a la voluntad de uno solo de los contratantes, sino lo que ambos hayan acordado.

La mediación penal en Panamá se aplica a un número finito o determinado de delitos, es decir, hay un catálogo de delitos desistibles que permiten que estos exclusivamente puedan ser mediables y son:

1. Homicidio culposo, lesiones personales y lesiones culposas.
2. Hurto, apropiación indebida, estafa y otros fraudes, usurpación, daños y delitos cometidos con cheque.
3. Incumplimiento de deberes familiares y actos libidinosos cuando la víctima sea mayor de edad.
4. Evasión de cuotas o retención indebida, siempre que no afecten bienes del Estado.
5. Contra la propiedad intelectual que no causen peligro a la salud pública.
6. Calumnia e injuria.
7. Inviolabilidad del domicilio e inviolabilidad del secreto.
8. Falsificación de documentos en perjuicio de particulares. (Código Procesal Penal, 2008, artículo 201)

Sin embargo, la Corte Suprema de Justicia (2014) sobre el particular en un interesante fallo abre las puertas a que se pueda utilizar la mediación penal en otros delitos que no sean

desistibles, siempre que las partes (principalmente imputado y víctima) estén anuentes a solucionar el conflicto de manera pacífica y al respecto indicó:

En este sentido, el Pleno observa que la decisión del JUEZ DE GARANTÍAS de derivar a mediación el proceso penal seguido a JOSE ANTONIO NEWMAN se produjo luego de considerar la solicitud de la defensa del imputado de remitir la causa a mediación, el criterio de la víctima que manifestó desear ser resarcida económicamente y los reparos del FISCAL DE CIRCUITO DE VERAGUAS relativos a que los casos de delitos de uso de tarjeta de crédito no son desistibles y por ese motivo no pueden ser derivados a mediación.

El JUEZ DE GARANTÍAS DE VERAGUAS expresa que efectuó la evaluación del conflicto surgido del hecho punible (uso indebido de tarjeta de crédito), según exige el artículo 208 del Código Procesal Penal, teniendo en cuenta que la imputación formulada contra JOSE ANTONIO NEWMAN fue por el delito contemplado en el artículo 287 del Código Penal y que el cargo radica en que el imputado encontró la tarjeta en un estacionamiento y la usó a pesar de no estar expedida a su nombre, por lo que el bien jurídico afectado es el patrimonio del propietario de la tarjeta de crédito. Por ello, consideró que el otro bien jurídico (orden económico), que protege el tipo penal por el cual se le imputó cargos a JOSE ANTONIO NEWMAN, no sufrió mayor afectación (como ocurre en los casos en los que se hacen circular tarjetas de créditos falsificadas o clonadas) y concluyó que la causa podía ser derivada a mediación.

...

En ese sentido, no advierte la Corte que la actuación del Juez le haya producido indefensión a alguno de los sujetos procesales: las partes del conflicto no se han visto afectadas -al contrario lograron alcanzar un acuerdo que es satisfactorio para ellas-, y el fiscal tampoco ha quedado en indefensión. Al mismo se le dio participación en la audiencia respectiva, en la que pudo manifestar sus puntos de vista, y el juez tomó una decisión, que no parece arbitraria, luego de haberlo escuchado.

...

¿Qué sentido tiene para el Estado Constitucional y Democrático de Derecho como el que rige en Panamá condenar o invertir recursos del Estado en una causa como la que nos ocupa, cuando las partes pueden alcanzar un acuerdo satisfactorio, el bien jurídico de los delitos cometidos con cheques -que es un delito desistible- es compartido por el delito de uso de una tarjeta de crédito que fue encontrada -y no falsificada o clonada- y cuyo uso se dio por un monto bajo?

Esta brillante jurisprudencia exhorta a las partes intervinientes en un conflicto penal que si el delito es desistible se debe intentar utilizar la mediación penal como una herramienta para solucionar con prontitud dicha desavenencia, que no significa marcar el camino de la

impunidad, sino que hay determinados delitos que las partes pueden solucionar de manera diferente y así los delitos de mayor impacto, que no admiten desistimiento por el resguardo del bien jurídico tutelado, el sistema penal se encarga de enrumbarlos por otras vías, entre las que se encuentran explorar otros métodos alternos. Frente al poder castigador que tiene el Estado se hacen excepciones en la propia normativa procesal penal para que las partes puedan solucionar el conflicto por medio de los métodos alternos de solución del conflicto como la mediación penal, evitando que el proceso penal avance a la fase de juicio oral, representando un ahorro en tiempo, recursos económicos y esfuerzo físico-mental; y así la solución del conflicto se pueda alcanzar por las propias partes sin que una tercera persona (Juez o Jueces de Juicio) tome una decisión por ellas, empoderando al imputado y a la víctima a que decidan el rumbo del proceso penal. Al respecto, la Corte Suprema de Justicia (2014) se ha pronunciado así:

Es cierto que el proceso penal no tiene como único fin la aplicación de una pena, sino también, la solución de un conflicto: del conflicto surgido entre víctima y victimario, lo cual queda expresado en el último enunciado del citado artículo 26 cuando señala que "El Ministerio Público y los tribunales deben promover durante el curso del procedimiento mecanismos que posibiliten o faciliten los fines previstos en el párrafo anterior", es decir, que faciliten los fines de "resolver el conflicto surgido a consecuencia del hecho punible, para contribuir a restaurar la armonía y la paz social, tomando en cuenta que la pena representa una medida extrema."

Pero ello no significa que el Estado haya renunciado o desistido de ejercer su ius puniendi, es decir, su derecho a castigar, y que siempre y a toda costa hay que evitar aplicar la pena, aun en los delitos graves o en los que no son desistibles, que es la condición prevista por la ley para que se pueda conseguir la solución de un conflicto sin tener que aplicar la pena.

El nuevo sistema penal acusatorio no tiene como principal objetivo imponer una pena si se ha comprobado la existencia de un delito, sino que brinda la oportunidad que previo al inicio del juicio oral las partes puedan resolver su conflicto, evitando por un lado la sanción al imputado y por el otro, que la víctima se sienta resarcida en cuanto al daño que se la ha ocasionado. Atendiendo a estas consideraciones, si las partes desean solucionar su conflicto a través de la mediación, le corresponde al Juez de Garantías y demás intervinientes procurar que se respeten los derechos fundamentales de los involucrados y sobre el particular la Corte Suprema de Justicia (2015) se manifestó de la siguiente manera:

Sumado a lo anterior merece ser mencionado, que la solución de conflictos penales por los medios alternos, constituye uno de los pilares del sistema penal acusatorio por medio del cual impera se brinde una solución acorde, en tiempo oportuno con respeto a las garantías y los derechos fundamentales de cada uno de los intervinientes.

Principales ventajas de la mediación penal

La mediación penal no es la panacea para la solución de todos los conflictos, incluso para aquellos delitos que sean desistibles, pero sí es una herramienta eficaz que las partes intervinientes pueden aprovechar y sacar muchas ventajas. Al respecto, Wilde et al., (1994) destaca las principales ventajas que se pueden obtener de un proceso de mediación:

- a) Es amistosa para las partes y utiliza un lenguaje sencillo;
- b) Es flexible gracias a su relativa formalidad, de modo tal que permite adecuarlas a las circunstancias y a las personas;
- c) Mantiene relaciones en lugar de destruirlas;
- d) Permite encontrar soluciones basadas en el sentido común. Si no logra un acuerdo, al menos posibilita poner de manifiesto la situación creada y la posición de la otra parte;
- e) Produce acuerdos creativos. La mediación cambia las reglas del juego. El mediador conjuntamente con las partes trabajan para generar todas las opciones posibles para solucionar el conflicto buscando arreglos;
- f) Las partes pueden mantener el control de sus intereses y de los procedimientos durante todo el tiempo que dure la mediación;
- g) Comparativamente con el proceso judicial, es reducida en costos y;
- h) De igual manera, es reducida en el tiempo. (en Pastrana Aguirre, 2013, p. 69)

Con la mediación penal se puede lograr en poco tiempo el resarcimiento a la víctima y de esta manera se transita de una justicia punitiva a una justicia restaurativa, por lo que se reafirma que en el sistema penal acusatorio tanto las víctimas como los imputados tienen igualdad de derechos. Se puede inferir entonces que si se utilizara con más frecuencia la mediación penal, se estaría avanzando en lo que Neuman (2005) considera que:

Lo que se propone con la mediación, que se define como un instrumento informal y rápido de solución de conflictos en el que se intenta salvaguardar los derechos de los actores del drama penal, es llegar, a un proceso

restaurativo que conduzca a la conciliación y que restañe; por extensión, las desgarraduras sociales que sin duda produce el delito, dentro de un marco de irrestricto respeto a los derechos humanos. Esa conciliación adquiere su máxima dimensión humana y social cuando se produce un pedido de perdón o cuando, además del resarcimiento económico, aun simbólico, se ingresa en la reconciliación. Es el logro máximo. (en Tejeira Arcia, 2015)

Con la mediación penal todos los intervinientes ganan e incluso el sistema de administración de justicia se ahorra muchos recursos. Por lo anterior, “a todos estos beneficios debe agregársele, en tratándose de materia penal, la innecesaria aplicación de sanciones cuando las partes logran convenir de forma tal que la pena se antoje fuera de lugar” (Pastrana Aguirre, 2013, p. 71). En la mediación penal la víctima juega un rol fundamental porque se pretende transitar de la justicia punitiva a una justicia restaurativa, que como indica al respecto Martínez Pérez y Zaragoza Huerta (2015, p. 248) “la finalidad es obtener resultados restaurativos, que a su vez traen consigo a la reintegración, lo que permite que el infractor rectifique y se quite la etiqueta de delincuente; con el beneficio de promover y obtener una cultura de paz; y por ende, ofrecer a la sociedad mayor seguridad en su calidad de vida”.

Sobre la preponderancia que tiene la víctima en la exploración de los métodos alternos de solución del conflicto, incluyendo la mediación, la Corte Suprema de Justicia (2016) señaló:

Aunque los métodos alternos de la solución de conflictos son mecanismos que buscan solucionar las controversias entre las partes, a consecuencia del hecho punible, para contribuir a restaurar la armonía y la paz social, tomando en cuenta que la pena representa una medida extrema, como lo señala el artículo 26 del Código de Procedimiento Penal; también es cierto que se debe tomar en cuenta las circunstancias particulares de cada una de las personas afectadas y en este caso específico la seguridad de la víctima del delito, pues ésta en cuanto al proceso se encuentra en una situación especial de vulnerabilidad, que debe ser atendida por el juzgador, de acuerdo a las 100 Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad.

En base a lo anterior, se puede recalcar que la víctima tiene derechos en el proceso penal que se le deben salvaguardar por ser una persona vulnerable y entre esos derechos está el

explorar la mediación penal, por lo que Valadez Díaz y Valadez Díaz (2016) complementan dicha idea destacando que:

La justicia restaurativa tiene un enfoque amplio en el plano penal porque atiende a la víctima respecto de los daños que se le han causado por el delito cometido, asimismo, el inculcado tomará mayor conciencia de las consecuencias que produjo su conducta, estas abordadas sistemáticamente.

Cabe destacar que la justicia restaurativa involucra aspectos tangibles como intangibles, es decir, no solamente se enfoca en el resarcimiento material o económico sino también en tratar el restablecimiento de las relaciones de entendimiento (diálogo y escucha activa) y de sentimientos (lograr el perdón).

Como complemento de lo anterior Hernández Valdés (2015) indica que si bien: El perdón al igual que la reconciliación, no figuran dentro de los principios centrales de la justicia restaurativa, toda vez que estos dependen de la disposición de las partes, son considerados esenciales para obtener resultados restaurativos al producir efectos de sanación en las partes involucradas.

En este orden de ideas, no es fácil pedir perdón y mucho menos concederlo pero aplicando la mediación penal se construye el camino a dicho fin si hay un mediador creativo que conduzca a las partes a que se concrete el mismo. Incluso, la mediación permite “el resarcimiento rápido y oportuno a la víctima por el daño ocasionado, de tal manera que no haya necesidad de esperar uno o más años que dura un proceso penal, para que el afectado obtenga una reparación” (Peña Gonzáles, 2019, p. 240). También hay que tener en cuenta que la mediación penal brinda la facilidad que la causa penal sea remitida a cualquier centro de mediación, ya sea del Órgano Judicial, del Ministerio Público o un centro privado. Por ende, el recurso humano que labora en los centros de mediación debe estar capacitado para que la mediación penal sea óptima. Por consiguiente, el Órgano Judicial cuenta actualmente con personal idóneo que atiende los siguientes Centros de Métodos Alternos de Resolución de Conflictos a nivel nacional: Bocas del Toro, Coclé, Colón, Chiriquí (Alanje, Bugaba y David), Darién, Herrera, Los Santos, Panamá (Edificio 725, Edificio Emberá, Plaza Edison y San Miguelito), Panamá Oeste y Veraguas. Como dato interesante se puede mencionar que en el año 2020 en los Centros de Métodos Alternos de

Resolución de Conflictos del Órgano Judicial se realizaron 3,088 sesiones de mediación judicial, en base al 100% de las mismas, se dividió por materia de la siguiente manera: 65% sistema penal acusatorio, 27% familia y niñez, 5% penal mixto, 1% agrario, 1% civil y 1% libre competencia y asuntos del consumidor. Lo anterior corrobora el impacto positivo que está teniendo la mediación penal en la administración de justicia.

Si bien los mediadores no pueden señalar o sugerir una solución al conflicto penal en una mediación porque son las partes las que deben voluntariamente elegir la mejor opción en base a sus intereses, tratando de que la misma sea equilibrada, no es menos cierto que los mediadores como representantes del Estado deben jugar un rol importante en tratar de que la víctima se encuentre resarcida pero sin que ese norte viole la imparcialidad que debe caracterizar a dicho profesional, al respecto Cáceres Mendoza (2015) menciona:

En consecuencia, la aceptación de la Reparación Integral como un Derecho Fundamental de las Víctimas que pretenden algo más que una reivindicación jurídica, obliga a que los Estados asuman entonces una doble posición (doble responsabilidad) frente aquellas, pues ya no solamente se trata de luchar contra la impunidad, sino que además se trata de garantizar la recuperación de las condiciones dignas que existían, o se presumían existentes antes de la vulneración de los derechos reclamados, más allá de las demás categorías de derechos esenciales que les corresponden por su misma condición de seres humanos, tarea en la que el Estado Social, Constitucional y Democrático de Derecho está llamado a ser el principal garante.

Por tal motivo, en el sistema penal acusatorio se le da un lugar importante a la víctima del delito para que trate de que se le repare de manera integral el daño causado y el Estado pone a disposición diversos métodos alternos de solución del conflicto que entre ellos se encuentra la mediación donde se puede lograr dicha reparación o resarcimiento. Al mismo tiempo, como indica Tejeira Arcia (2015) “con la mediación se promueven soluciones creativas por las propias partes intervinientes, de manera voluntaria; se satisfacen intereses, manteniendo sus derechos y es menos costosa para las partes”. Por ello, más allá de alcanzar un acuerdo de mediación, con el simple hecho de que las partes intervinientes se sienten a dialogar de manera pacífica, hay ganancias y esto promueve el camino a lograr una cultura de paz ante una sociedad que está muy convulsionada.

Conclusiones

Al culminar el presente trabajo, se ha llegado a las siguientes consideraciones:

La mediación es uno de los métodos alternos de solución del conflicto penal, que junto al desistimiento de la pretensión punitiva, conciliación, criterios de oportunidad, suspensión del proceso sujeto a condiciones y los acuerdos, las partes pueden explorar para tratar de llegar a una solución pacífica por medio de un diálogo sincero y escucha activa. En la mediación penal se aplican principios de gran valor como la voluntariedad, imparcialidad, economía y confidencialidad. Además, el Estado le da la oportunidad a las partes a que se pongan de acuerdo para solucionar sus discrepancias a través de dicho método alternativo en aras de que haya beneficios para ambas partes, por ejemplo, para la víctima que logre un resarcimiento del daño y para el imputado que evite una posible sanción. La mediación penal genera un impacto positivo, no solamente a las partes intervinientes, sino también al sistema de administración de justicia porque evita que el proceso avance a la fase de juicio oral, ahorrándose de esta manera recursos humanos, económicos, tecnológicos y materiales además de tiempo. De esta manera, se desahoga el sistema minimizando el rezago como la mora judicial que tanto se critica. Actualmente hay un catálogo cerrado de delitos desistibles que son los únicos que pueden ser remitidos a un centro de mediación, pero se requiere de una reforma a la normativa procesal penal para que se amplíe dicho catálogo en aras de que más causas penales puedan ser derivadas a mediación, considerando que hay un aumento de los hechos delictivos que con el pasar del tiempo pueden saturar el sistema penal.

Referencias

- Cáceres Mendoza, A.E. (2015). *La Reparación Integral como Derecho de las Víctimas*. Colombia: Grupo Editorial Ibañez.
- Código Procesal Penal, 2008. Ley 63 agosto 28, 2008. 29 de agosto de 2008 (Panamá).
- Corte Suprema de Justicia. Pleno. Proceso 730-12 (M.P. Hernán A. De León; diciembre 20 de 2012).

- Corte Suprema de Justicia. Pleno. Proceso 583-13 (M.P. José E. Ayú Prado; mayo 28 de 2014).
- Corte Suprema de Justicia. Pleno. Proceso 805-14 (M.P. Jerónimo Mejía; diciembre 12 de 2014).
- Corte Suprema de Justicia. Pleno. Proceso 888-14 (M.P. Harry Díaz; julio 13 de 2015).
- Corte Suprema de Justicia. Pleno. Proceso 801-16 (M.P. Abel A. Zamorano; noviembre 24 de 2016).
- Corte Suprema de Justicia. Pleno. Proceso 859-16 (M.P. Abel A. Zamorano; marzo 22 de 2017).
- Hernández Valdés, L.M. (2015). *La Justicia Restaurativa como Herramienta para Alcanzar los Fines de la Justicia Penal Juvenil*. Panamá: Librería y Editorial Barrios & Barrios.
- Jiménez Martínez, J. (2016). *Las Formas Alternas para la Solución de Controversias Penales*. México: Editorial Flores.
- Martínez Pérez, Y.B. & Zaragoza Huerta, J. (2015). Instauración de la Cultura de Paz en los Centros Penitenciarios. En Paris Alejandro Cabello Tijerina & Jorge Moreno Aragón, (Coords.). (2015). *Diversas Miradas, un Mismo Sentir: Comunicación, Ciudadanía y Paz como Retos del Siglo XXI*, pp.239-250. México: Plaza y Valdés Editores.
- Pastrana Aguirre, L.A. (2013). *La Mediación en el Sistema Procesal Acusatorio en México*. (2a. ed.). Edición. México: Flores Editor y Distribuidor.
- Peña Gonzáles, O. (2019). *Mediación y Conciliación Extrajudicial. Medios Alternos de Solución de Conflictos. Teoría y Práctica*. México: Flores Editor y Distribuidor.
- Soler Mendizábal, R. (2017). *Procedimientos Alternos de Solución de Conflictos en la Justicia Penal Acusatoria*. Panamá: Librería y Editorial Barrios & Barrios.
- Tejeira Arcia, S.E. (2015). *La Conciliación y la Mediación en El Sistema Penal Acusatorio del Segundo Distrito Judicial de Panamá*. Panamá: Órgano Judicial.
- Valadez Díaz, A. & Valadez Díaz, M. (2016). *Mediación Penal. Manual Práctico*. México: Editorial Flores.

La fusión de sociedades anónimas en Panamá

María Cristina Chen Stanziola*

Universidad de Panamá. Panamá

maria.chen@up.ac.pa

Resumen

El objetivo de investigación fue demostrar el procedimiento que regula las fusiones de sociedades anónimas en Panamá. Para esto se seleccionaron las teorías que discuten los hechos a través de libros, sitios web oficiales, leyes y jurisprudencias de la Corte Suprema de Justicia de Panamá. Bajo el amparo del trabajo de gabinete, por observación (registro visual), se compilan los textos y se procede a discriminar las fuentes primarias útiles desde 1927 (Ley sobre sociedades anónimas), hasta el 2019 (Ley de reforma del Código Penal); a seguir, se compulsan los contenidos para deslindar la situación real, y por medio del análisis documental sistemático, se sintetizan los aportes teóricos para alcanzar los resultados. Los mismos, debidamente referenciados, demuestran la existencia de procedimientos claros que regulan la fusión de sociedades anónimas en Panamá, lo que se traduce en seguridad jurídica tanto para los accionistas, como para las empresas que decidan someterse a la fusión.

Palabras claves

* Recibido 9/5/2022 - Aprobado 7/10/2022. Doctora en Derecho por la Universidad Católica Santa María La Antigua. Actualmente, es catedrática de Derecho Mercantil de la Universidad de Panamá y magistrada de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo y Laboral de la Corte Suprema de Justicia de Panamá. Panamá.

Sociedades anónimas, fusiones, acciones, procedimiento, reorganización empresarial.

Abstract

The investigation goal was to demonstrate the procedure that regulates the mergers of corporations in Panama and their tax treatment. For this end theories that discuss the facts through books, official websites, laws and jurisprudence of the Supreme Court of Justice of Panama were selected. Under the protection of the cabinet work, by observation (visual record), the texts are compiled, and the useful primary sources are discriminated against from 1927 (Law on corporations), until 2019 (Law on the reform of the Criminal Code); next, the contents are certified to delineate the real situation, and through systematic documentary analysis, the theoretical contributions to achieve the results are synthesized. The same, duly referenced, demonstrate the existence of clear procedures that regulate the merger of corporations in Panama, which translates into legal certainty for both shareholders and companies that decide to submit to the merger.

Keywords

Corporation; mergers; shares; procedure; corporate restructuring.

Introducción

Es importante destacar que el principal objetivo de investigación, consistió en examinar la figura de la fusión de sociedades anónimas, como instrumento financiero en nuestro país, para garantizar la permanencia de las empresas en el mercado. Y en virtud de lo anterior, comunicar los resultados de nuestra investigación, porque la misma constituye no sólo un análisis jurídico-doctrinal del régimen aplicable a las fusiones de sociedades anónimas en Panamá, sino que también analiza los procedimientos establecidos en las leyes que los regulan, brindando las bases para el análisis del tipo de fusión que mejor conviene a los intereses de los accionistas o inversores y a las necesidades de las empresas fusionadas. Los procedimientos empleados ayudaron al desarrollo de esta investigación. Así las cosas, se contó con la ayuda de valiosas informaciones obtenidas de libros, artículos científicos, sitios web oficiales, boletines informativos, revisión de leyes, jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de Panamá, los Códigos de Derecho Comercial y Derecho Fiscal, la ley

32 de 1927, sobre sociedades anónimas, el Decreto Ejecutivo 18 de 1994 y aquellas que le modificaron, entre las principales referencias legales utilizadas. Fue de mucha utilidad, el uso del método de análisis y de síntesis, para contrastar las posibilidades de fusiones de sociedades anónimas en Panamá y sus efectos. Sin duda, la investigación realizada, contribuirá al estudio de las fusiones de sociedades anónimas y a su utilización como instrumento de planificación y reorganización empresarial.

La regulación de las sociedades anónimas panameñas se remonta a 1927, a través de la ley 32 de ese mismo año. Debido a su flexibilidad y capacidad de adaptarse a las necesidades de los comerciantes, esta ley ha permanecido con muy pocas modificaciones. Sin embargo, el panorama nacional se vio modificado debido a las presiones que ejerce el Grupo de Acción Financiera Internacional, (GAFI). Panamá, es miembro del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica, (GAFILAT), desde el año 2010, pero también es cierto que la pandemia denominada COVID 19, puso de manifiesto una nueva realidad social, que impactó directamente a los negocios, amenazando su permanencia en el mercado. De acuerdo con Luna (2019), es evidente la disminución de constitución de sociedades anónimas en Panamá, el cierre de un número importante sociedades anónimas y la fusión de otras. Las condiciones del mercado hacen previsible que fusionarse sea la opción de permanencia a la que se pueden sumar empresas de varios sectores productivos del país:

Durante los primeros cuatro meses del año se inscribieron un total de 4,314 sociedades anónimas, lo que representó una disminución del 8.1%, con relación a igual periodo del 2018, de acuerdo con las cifras de la Contraloría General de la República. En el mismo periodo se disolvieron un total de 2,138 sociedades anónimas y otras 93 fueron fusionadas. Las cifras de nuevas sociedades anónimas inscritas durante el primer cuatrimestre del año están muy distantes de las 9,531 que fueron reportadas en igual periodo del 2015. (Luna, M. Sigue cayendo inscripción de sociedades anónimas en Panamá. Capital Financiero. Recuperado de <https://elcapitalfinanciero.com/sigue-cayendo-inscripcion-de-sociedades-anonimas-en-panama/>)

Asimismo, el Instituto Nacional de Estadística y Censo de la Contraloría General de la República, afirma que, para julio de 2019, 168 sociedades anónimas se habían fusionado. 3676 disueltas e inscritas 7999. (Recuperado de

https://www.inec.gob.pa/archivos/A4012019_sociedades.pdf).

Se trata de un competitivo mercado, cada vez más exigente para las empresas:

Ofrecer productos y servicios de calidad, una atención al cliente de primera línea y realizar inversiones constantes con el fin de innovar se ha vuelto insuficiente para brillar en un mundo globalizado, en el que surgen compañías constantemente y los aspectos físicos se pueden imitar. Las que realmente desean marcar la diferencia deben poner énfasis en su reputación corporativa, es decir, en el nivel de estima o admiración que sus grupos de interés tienen de ellas, después de compararla con la competencia. Es considerada como un activo vital y cada vez más relevante para crear confianza y fidelización. En ese campo entran en juego la identidad de la empresa (historia, estrategias, procesos y cultura), así como el valor y reconocimiento que le dan los clientes, accionistas o la sociedad en general, entre otros públicos. (Barrantes, C. La reputación es un pilar competitivo y las empresas están tomando conciencia sobre la importancia de invertir más en sus ventajas intangibles para marcar la diferencia. Revista Summa. Recuperado de <https://www.incae.edu/es/blog/2018/10/11/las-100-empresas-con-la-mejor-reputacion-corporativa-en-panama.html>).

Es en este escenario en donde cobra relevancia el análisis de la alternativa de la fusión de negocios, a fin de permanecer en el mercado y lograr consolidar mejores condiciones de competitividad y eficiencia en los mercados, que puede significar para las empresas el permanecer en los negocios o cerrar definitivamente sus puertas:

A causa de la crisis económica se pronostica que durante 2021 la cantidad de alianzas empresariales y ventas de compañías aumentarán, especialmente en los sectores más dañados, como lo son el turístico, hotelería, restaurantes, entretenimiento, educación e inmobiliario. Las restricciones impuestas por los gobiernos de la región debido al brote de covid 19, ha generado pérdidas económicas en la mayoría de los sectores productivos, incluso se reporta el cierre de empresas en los niveles de desempleo. La crisis económica conjugada con el cambio en las formas de consumir, son fenómenos que potenciarían una recomposición en la cuota de participación de los competidores, que se reflejaría en el aumento de fusiones empresariales y compras de compañías, estiman los especialistas. (Central America Data. Fusiones y adquisiciones: Lo que se espera. Recuperado de: https://www.centralamericadata.com/es/article/home/Fusiones_y_adq

[uisiciones_Lo_que_se_espera](#)).

Desde el derecho comercial, la sociedad anónima es uno de los mejores productos de exportación de Panamá. Nuestro país es mundialmente conocido por la flexibilidad y ventajas de las sociedades anónimas, que atraen la inversión de nacionales y extranjeros. En este sentido, la investigación contrastó la vigencia de la ley sociedades anónimas, con la realidad que reflejan la actual economía, la normativa que posibilita las fusiones de sociedades anónimas en Panamá, ya sea con capital nacional e internacional y describió el procedimiento establecido en la ley para los tipos o modalidades de fusión de sociedades anónimas en Panamá, lo que demostró la existencia de condiciones jurídicas claramente establecidas para llevar a cabo los procedimientos de fusión en Panamá, lo que se traduce en seguridad jurídica para las empresas que decidan utilizar la fusión, como forma de reorganización empresarial.

Materiales

Por ser una investigación cualitativa, fundamentada en la utilización del método teórico, el desarrollo de la investigación se propuso sobre la base del trabajo de gabinete, por registro visual u observación. Para alcanzar este propósito, se compilan los textos y se procede a discriminar las fuentes primarias, constituidas por leyes, jurisprudencias y textos. En especial se utilizaron los siguientes materiales:

- ✓ Consulta a los diarios de la localidad y a los boletines, que contienen información sobre el estado actual de las principales fusiones de sociedades anónimas y su procedimiento.
- ✓ Identificación y análisis de las leyes que establecen los tributos en Panamá y que afectan directamente la fusión de las sociedades anónimas. Cabe mencionar entre ellas:
 - ✓ Ley 32 de 1927, sobre sociedades anónimas.
 - ✓ Decreto Ejecutivo No 18 de 1994, por la cual se reglamenta el Régimen Tributario de Fusión de Sociedades.
- ✓ Ley 2 de 2011, que regula las medidas para conocer al cliente para los agentes residentes de entidades jurídicas existentes.

- ✓ Ley 52 de 2016, que establece la obligación de mantener los registros contables para determinadas personas jurídicas y dicta otras disposiciones.
- ✓ Ley 70 de 2019, que reforma el Código Penal e incluye la evasión fiscal como delito.

Fundamentos Metodológicos

La investigación planteada es de tipo cualitativa, con secuencia de estudio transversal y de análisis-síntesis teórica. Se procede a compulsar los contenidos para deslindar la situación real, y por medio del análisis documental sistemático, sintetizar los aportes teóricos para adquirir los resultados. En consecuencia, se procede a:

1) Seleccionar los textos pertinentes desde 1927 (Ley sobre sociedades anónimas), hasta 2019 (Ley de reforma del Código Penal).

2) Clasificar los contenidos en: libros de texto (para documentar las teorías), leyes, jurisprudencias y reglamentaciones que indican la transformación de las sociedades anónimas, hasta llegar a la figura de la fusión.

3). La revisión teórica del fenómeno investigado y de los procedimientos establecidos para la utilización de la fusión de sociedades como forma de organización empresarial.

En consecuencia, se hace necesaria una sucinta revisión teórica del fenómeno investigado. La sociedad anónima “es una de las instituciones más importantes en el sistema de economía de mercado y puede considerarse como el paradigma de la gran empresa.” (Ruiz, 2018, p. 269). García-Cruces define que: “la sociedad es un contrato por el que dos o más personas ponen en común dinero, bienes o industria para realizar una actividad y con el fin de repartir entre sí las ganancias que se obtengan” (p.12).

Para Goldschmidt, la sociedad anónima es:

Aquella en la cual las obligaciones sociales están garantizadas por un capital determinado y en la que los socios no están obligados sino por el monto de su acción... La responsabilidad de los socios es una

responsabilidad por el aporte, no existe frente a los terceros sino respecto a la sociedad. En [con] relación a los terceros el único responsable de las obligaciones sociales es la sociedad. (Goldschmidt, 2001, p. 481).

Garrigues, define sociedades anónimas como “aquella sociedad capitalista que, teniendo un capital propio dividido en acciones, funciona bajo el principio de la falta de responsabilidad de los socios por las deudas sociales”. (Garrigues, 1987, p. 114). Según Alegre, Berné y Galve, la sociedad anónima... “es una sociedad de responsabilidad limitada, los accionistas responden frente a terceros, solo con el patrimonio de la empresa, quedando a salvo el patrimonio civil de cada uno de ellos”. (Alegre, Berné y Galve, 2008, p. 26).

Definida la sociedad anónima, importa conceptualizar el fenómeno de la fusión de las sociedades y su procedimiento. De acuerdo con Uría, la fusión de sociedades mercantiles es: “una manifestación del movimiento general de concentración de fuerzas económicas propio de la expansiva economía moderna”. (Uría, 1995, p.329). Sánchez Domínguez, por su parte, señala que la fusión, desde el punto de vista jurídico: “Se caracteriza por la integración de varias personas jurídicas en una sola. Es la unión de varias sociedades que se integran para formar una entidad jurídicamente unitaria, que sustituye la personalidad de sociedades.” (Sánchez Domínguez, 1986, p. 694). Mientras que para Rodríguez y Rodríguez: “la fusión supone un acuerdo de modificación de los estatutos que determina la disolución sin liquidación y la adhesión a un contrato de sociedad, nuevo o ya existente, acompañado de la correspondiente aportación. La fusión no implica la disolución de la sociedad. Sino la extinción de su personalidad jurídica mediante su integración o incorporación a otra.” (Rodríguez y Rodríguez, 1979, p. 510). Barrera Graf, define la fusión como: “negocio corporativo complejo de naturaleza contractual, sui generis, Que se desarrolla en diversas etapas sucesivas y cuyos efectos consisten en la sucesión universal del activo y del pasivo de la o las sociedades fusionadas a favor de la fusionante.” (Barrera Graf, 1989, p.694).

En palabras de Laguado Giraldo y Castillo Mayorga:

La fusión sigue siendo un negocio traslativo en el que los accionistas disponen de los activos de la sociedad absorbida que, en cierta medida, obvia la interposición de la persona jurídica entre los socios y

los activos – en efecto, en el caso de la fusión, los socios deciden directamente la disposición de activos de la sociedad y reciben, también directamente, la contraprestación por los mismos. Es una figura contractual. No es una figura arcana, asimilada a una reforma estatutaria y a una venta, pero que no es en realidad ninguna de las dos (o es mucho más que cada una de ellas). Lo único particular es que quien transfiere el activo es la sociedad (T) y quien recibe la compensación por los activos no es T sino los accionistas de T. (p.446).

De acuerdo, con González y Cano, “La fusión tendrá efecto en el momento de la inscripción, si se pactare el pago de todas las deudas de las sociedades que hayan de fusionarse, o se constituyere el depósito de su importe en una institución de crédito, o constare el consentimiento de todos los acreedores. A este efecto, las deudas a plazo se darán por vencidas. (p.32). Para García-Cruces, los esquemas tradicionales, responden al modelo de sociedad por absorción, que se produce: “en los casos en que una sociedad absorba otra, los socios de la partícipe en la fusión serán los destinatarios de las acciones o participaciones que emita la sociedad absorbente”. (pp.186-187). Es importante señalar que: “Las fusiones “tradicionales” no son, de hecho, las más comunes en Estados Unidos – si bien, en una época, sí fueron la única forma de fusión permitida por la ley. Se trata, básicamente, de la fusión regulada en el Código de Comercio colombiano, en la cual los accionistas de la sociedad absorbida se vuelven socios de la absorbente” (Laguado Giraldo y Castillo Mayorga, p.444). Este mismo autor, comenta que existen varios modelos o esquemas de fusiones de sociedades, pudiendo darse la posibilidad de que estemos en el supuesto no de un intercambio de acciones, sino de una compra de activos en efectivo o fusión por efectivo:

En este caso, C se fusiona con T y los accionistas de T reciben efectivo por sus acciones. La relación de intercambio adopta la forma de un precio. En este caso, el tratamiento contable de la fusión debería ser sencillo. La absorbente, en vez de aumentar su patrimonio, como en la fusión tradicional, disminuye la cuenta de efectivo en su activo (p.448).

García-Cruces nos recuerda que la fusión es ante todo un fenómeno que atiende a una función de concentración empresarial y que existen varias fórmulas que pueden utilizar las

empresas para lograr la fusión, ya sea través de la creación de una nueva sociedad o que una sociedad absorba a la otra:

La fusión puede actuarse por dos vías, en la medida en que es posible la fusión por creación de una nueva sociedad, pero, también, la fusión por absorción (...) En la fusión por creación de una nueva sociedad, todas las sociedades partícipes en la fusión se extinguirán, transmitiéndose en un solo acto todo el patrimonio de éstas a favor de una nueva sociedad, en la que participarán los socios de las extinguidas. De otro lado, en la fusión por absorción, el efecto extintivo de la fusión no afecta a una de las sociedades partícipes, la cual subsistirá adquiriendo en un solo acto el patrimonio del resto de las partícipes que, por el contrario, sí se extinguen, a la vez que los socios de éstas continuarán en tal condición en la sociedad resultante de la fusión o sociedad absorbente. (p.555).

Tan importante es comprender el fenómeno que la reestructuración funcional de la sociedad, implica una transformación importante para las sociedades partícipes de la fusión, al punto tal que aunque estemos en presencia de la fusión por absorción, la sociedad extinguida continuará en sus relaciones comerciales y los accionistas de la sociedad extinguida, pasarán a formar parte de la sociedad absorbente, dando lugar a la continuidad de las relaciones jurídicas de las sociedad extinguida y en palabras de García-Cruces:

Esta regla de continuidad de las relaciones jurídicas por parte de la sociedad resultante de la fusión en aquéllas que se atribuían a las sociedades extinguidas explica una última característica de esta modificación estructural. Así, los socios de las sociedades que se extinguen se integrarán, en virtud de la fusión, en la sociedad de nueva creación o en la sociedad absorbente que sea la resultante de tal modificación estructural. Por ello, estos sujetos van a continuar como socios, pero, tras la fusión, en la sociedad de nueva creación o en la absorbente, de manera que recibirán acciones, participaciones o cuotas de la sociedad resultante, en razón del tipo social al que ésta responda. De este modo, se da la continuidad de la posición de socio, respecto de quiénes tenían esta consideración, en las sociedades extinguidas, ahora en la sociedad resultante de la fusión. (p.556).

Concluida la exposición del fundamento teórico utilizado para el desarrollo de nuestra investigación, el cual servirá para sustentar nuestras conclusiones, en el análisis de los resultados de los instrumentos de medición, aplicados en nuestra investigación.

Resultados y discusión

Luego de compulsar y analizar las leyes y doctrina aplicables al objeto de nuestra investigación, obtenemos los siguientes resultados: Existen leyes que no regulan las fusiones, pero que indirectamente inciden en ellas al establecer obligaciones generales para los empresarios. Entre ellas, son dignas de mención la Ley 2 de 2011, que regula las medidas para conocer al cliente para los agentes residentes de entidades jurídicas existentes, de acuerdo con las leyes de la República de Panamá; la Ley 52 de 2016, que establece la obligación de mantener registros contables, para determinadas personas jurídicas y en especial, modifica el artículo 318-A del Código Fiscal y establece sendos procedimientos sancionatorios, para las sociedades que no cumplan con sus obligaciones tributarias, así como la Ley 70 de 2019, que reforma el Código Penal e incluye la evasión fiscal como delito, además de imponer multas de hasta tres veces, el importe del tributo defraudado. El Código de Comercio de la República de Panamá, contempla en el Capítulo IX, De la fusión de sociedades, en sus artículos 501 al 505, lo relativo a la fusión de sociedades, procedimiento aplicable a cualquiera que sea la clase de sociedad, incluyendo las anónimas. El artículo 501 sostiene la viabilidad de la fusión entre dos o más sociedades, conforme lo establezca la ley y los estatutos de cada una, con la obligación de notificar a los acreedores la intención de fusionarse, con no menos de 90 días de anticipación al posible convenio de fusión y en donde deben informar brevemente de las condiciones generales de la fusión tales como: el balance de la sociedad que intentan fusionarse, cuáles son los convenios a los que han llegado las sociedades para el pago de las obligaciones adeudadas a los terceros y un extracto de los aspectos relevantes del convenio de fusión. Existe también la obligación de publicar en un diario de circulación nacional, los detalles de la fusión para darle publicidad y que los terceros con interés puedan oponerse a la fusión dispensada por las sociedades involucradas. (artículo 502).

En todo caso, la fusión no surtirá efectos hasta transcurrido 90 días, contados a partir de la publicación del extracto del convenio de fusión en un periódico de la localidad, trayendo

como consecuencia la posibilidad de que, dentro de este plazo, los acreedores pudiesen oponerse a la fusión. En cuyo caso, se suspenderá la fusión hasta que se llegue un acuerdo con el acreedor opositor o se resuelva judicialmente. Caso contrario, luego de los 90 días señalado, se concretizará el convenio de fusión y con ella los derechos y obligaciones que de ella resulten en los términos acordados en el convenio. (Véase artículos 503 al 505). Importa señalar que de acuerdo con el artículo 517 numeral cinco, las sociedades cualesquiera que sea su clase, terminarán por fusión con otra u otras sociedades, por lo que a pesar de que se encuentra regulado en un capítulo diferente, nuestro derecho entiende que la ocurrencia de una fusión entraña la terminación de una sociedad.

Atendiendo a los criterios tradicionales, se ponderan dos tipos de fusiones: la fusión por integración y la fusión por absorción. La primera, implica que ambas sociedades desaparecen y pasan sus activos a una nueva sociedad, creada para tal efecto; mientras que, en la segunda, la fusión por absorción, que sobrevivirá una sociedad, la absorbente, mientras que la absorbida pasará su patrimonio, junto con sus derechos y obligaciones a la sociedad absorbente. La presente investigación, trata sobre la fusión de sociedades anónimas, por lo que es importante revisar lo normado en la ley 32 de 1927, sobre sociedades anónimas, acerca de la fusión.

En efecto, la ley de sociedades anónimas de Panamá contiene una sección denominada De la fusión con otras sociedades, que corren de los artículos 71 al 79.

El artículo 71, contempla la posibilidad de que dos o más sociedades de acuerdo con su ley y los estatutos, constituyan una sola sociedad, poniéndose de acuerdo los directores de dichas sociedades en el convenio de fusión, que contemplará los detalles de la operación de fusión y por supuesto, del pago a los terceros con quien la sociedad tenga obligaciones pendientes. También se contempla la posibilidad de que se cree una nueva sociedad y se conviertan las acciones de ambas sociedades y pasen a formar un patrimonio común. Asimismo, el convenio de fusión podrá estipular la distribución de efectivo, pagarés o bonos, en todo o en parte, en lugar de realizar la distribución de acciones, siempre que dichas operaciones no excedan los activos de la nueva sociedad. (artículo 74). Es importante señalar también, que para los procedimientos judiciales como administrativos, la sociedad extinguida continuará actuando como parte de la nueva sociedad consolidada,

protegiendo así mismo los derechos de los acreedores o personas con las que la sociedad extinguida tenía relaciones comerciales, por lo que sus derechos no serán menoscabados por la ejecución de la fusión. (Véase artículos 78 y 79).

En cuanto al procedimiento propio de la fusión, se prevé que el convenio de fusión debe ser sometido a la aprobación de los accionistas, en una junta especialmente convocada para ello y respetando los plazos de convocatoria establecidos en la ley de sociedades anónimas o en el pacto social de las sociedades que tengan la intención de fusionarse, con el objetivo de lograr la aprobación o no del convenio de fusión por parte de los accionistas. La decisión se tomará por mayoría de los accionistas, quedando a cargo del secretario o subsecretario, extender un certificado del convenio de fusión, que deberá otorgarse ya sea por el presidente, vicepresidente, secretario o subsecretario de cada una de las sociedades que intentan fusionarse. El convenio de fusión deberá ser inscrito en el registro mercantil y a partir de su inscripción, traerá consecuencias para la sociedad extinguida o la sociedad consolidada, en los términos establecidos en el convenio de fusión, quedando a salvo los derechos de terceros legalmente constituidos en contra de cualquiera de las sociedades fusionadas. (Véase los artículos 73 al 76 de la ley).

Importa resaltar la jurisprudencia del Pleno de la Corte Suprema de Justicia de Panamá, en fallo sobre el tema sostiene que:

El artículo 76 de la ley 32 de 1927 establece claramente que, después de fusionar las sociedades, éstas dejarán de existir, y la sociedad consolidada sucederá a las extinguidas “todos sus derechos, privilegios, facultades y franquicia como dueño y poseedora de los mismos, sujeta a las restricciones, obligaciones y deberes que correspondían a las constituyentes respectivamente. Además, el artículo 78 *ibidem* establece que, de existir algún proceso judicial iniciado contra una sociedad extinguida, la sociedad sobreviviente continuará actuando. (Sentencia del Pleno de la Corte Suprema de Justicia de Panamá, de 10 de diciembre de 1998).

Lo que apunta a dos importantes efectos jurídicos a saber: la afectación de las sociedades y su consecuente desaparición del mundo jurídico y la continuación de los derechos y obligaciones en la sociedad subsistente. Luego de efectuado el análisis y la síntesis de las principales leyes, que regulan el procedimiento de fusión de sociedades anónimas en

Panamá, representamos los resultados obtenidos en cuadros comparativos que nos permitan visualizar los tipos de fusiones de sociedades anónimas reguladas en Panamá y sus efectos.

Conclusiones

Al concluir nuestra investigación, podemos señalar que se aceptó nuestra hipótesis de investigación, ya que pudimos comprobar que las sociedades anónimas son un valioso instrumento de planificación patrimonial y que en los últimos años, dadas las condiciones del mercado, se hace necesaria la reestructuración y reorganización empresarial, en donde sin duda, el instrumento de reorganización empresarial y de planificación patrimonial que ofrece el régimen de fusiones en Panamá, determinará la permanencia de muchas empresas en el mercado pertinente y la generación de riquezas para el país. La investigación también demuestra una oportunidad, para capacitar a los abogados en ejercicio, docentes y estudiantes de Derecho, con seminarios, talleres y la elaboración de guías prácticas, que puedan beneficiar directamente a los agentes residentes y contribuir al crecimiento económico.

Propuesta.

La crisis financiera mundial, impacta directamente sobre las posibilidades de permanencia y eficiencia de las empresas en el mercado. Parte de las posibilidades de reactivación económica estará ligada a las posibilidades que desde nuestra legislación se les ofrezca a los empresarios, para concretizar alianzas estratégicas y poder continuar brindando sus servicios. En cuanto a las fusiones y su tratamiento tributario, se deben divulgar a través de campañas educativas y manuales de buenas prácticas los beneficios tributarios que el Estado Panameño le brinda a los empresarios, a través de exoneraciones de pago de impuesto que es un importante impulso y beneficio económico que reciben las sociedades anónimas en Panamá, que cumplan con los requisitos que exige la ley vigente.

Referencias

Alegre, L., Berné, C. y Galve, C. (2008). Fundamentos de la economía de la empresa: perspectiva funcional. (3ª ed.). España: Editorial Ariel.

Barrantes, C. (11 de octubre de 2018). La reputación es un pilar competitivo y las empresas están tomando conciencia sobre la importancia de invertir más en sus ventajas intangibles para marcar la diferencia. Revista Summa. Recuperado de <https://www.incae.edu/es/blog/2018/10/11/las-100-empresas-con-la-mejor-reputacion-corporativa-en-panama.html>).

Barrera Graf, J. (1989). Instituciones de derecho mercantil. México: Editorial Porrúa.

Central América Data. (26 de octubre de 2020). Fusiones y adquisiciones: Lo que se espera. Recuperado de https://www.centralamericadata.com/es/article/home/Fusiones_y_adquisiciones_Lo_que_se_espera).

Decreto Ejecutivo No 18 de 1994, por la cual se reglamenta el Régimen Tributario de Fusión de Sociedades. Gaceta Oficial 22,497. Panamá, República de Panamá, 18 de marzo de 1994.

García-Cruces, J. (2016). Derecho de sociedades mercantiles. España: Editorial Tirant Lo Blach.

Garrigues, J. (1987). Curso de derecho mercantil. Tomo II. Colombia: Editorial Temis.

Goldschmidt, R. (2001). Curso de derecho mercantil. Venezuela: Universidad Católica Andrés Bello, Venezuela.

González Reynoso, M. Cano Valencia, J. (2018). Esquemas de sociedades mercantiles. México: Editorial Tirant Lo Blanch.

Instituto Nacional de Estadística y Censo de la Contraloría General de la República. (22 de junio de 2021). Estadísticas de Sociedades Anónimas 2019. Recuperado de https://www.inec.gob.pa/archivos/A4012019_sociedades.pdf).

Ley 2 de 1916, que aprueba el Código de Comercio Gaceta Oficial 2,418. Panamá, República de Panamá, 4 de septiembre de 1916.

Ley 32 de 1927, sobre sociedades anónimas. Gaceta Oficial 25,067. Panamá, República de Panamá, 16 de marzo de 1927.

Ley 2 de 2011, que regula las medidas para conocer al cliente para los agentes residentes de entidades jurídicas existentes de acuerdo con las leyes de la República de Panamá. Gaceta Oficial 26,713-C, Panamá, República de Panamá, 01 de febrero de 2011.

Ley 52 de 2016, que establece la obligación de mantener registros contables para determinadas personas jurídicas y dicta otras disposiciones. Gaceta Oficial 28,149-B, Panamá, República de Panamá, 28 de octubre de 2016.

Ley 70 de 2019, que reforma el Código Penal e incluye la evasión fiscal como delito. Gaceta Oficial 28,705-A, Panamá, República de Panamá, 01 de febrero de 2019.

Laguado Giraldo, D. Castillo Mayorga, F. (2021). Derecho societario contemporáneo. Artículos. Colombia: Grupo Editorial Ibáñez.

Panamá. Corte Suprema de Justicia de Panamá. Pleno. 10 de diciembre de 1998. MP. s/d.

Rodríguez Rodríguez, J. (1979). Tratado de sociedades mercantiles. Tomo II. Quinta edición. México: Editorial Porrúa.

Ruiz, R. (2018). Asamblea de socios y accionistas en las sociedades mercantiles. Procedimientos, errores más comunes y consecuencias jurídicas. (4a ed.). México: Ediciones Fiscales ISEF.

Sánchez Domínguez, F. (1986). Fusión y transformación de sociedades mercantiles. Revista de Derecho Notarial, Número 94, México.

Uría, R. (1995). Derecho mercantil, 22ª edición. España: Marcial Pons.

Futuro de la ingeniería del software y la inteligencia artificial en Panamá, desde la experiencia del COVID-19

Roberto Daniel Gordon Graell*
Universidad de Panamá. Panamá
roberto.gordon@up.ac.pa

César Alexis Delgado Batista*
Universidad de Panamá. Panamá
cesar.delgado@up.ac.pa

Resumen

En los últimos años la ingeniería del software cumple un papel importante y decisivo en el desarrollo económico de un mundo globalizado, interconectado y competitivo. Esas características determinan políticas públicas y emprendimientos privados que impulsan el desarrollo de tecnologías que se derivan, como lo es la Inteligencia Artificial, presentes en el lustro 2016-2020 en la república de Panamá. Para efectos de este artículo, se analizaron 9 documentos de direcciones electrónicas científicas, académicas y relacionadas, apuntando a tres *términos claves* de la literatura del software: la ingeniería de software, su futuro y la Inteligencia Artificial, abarcando parámetros generales de innovación, características y desarrollo, a un estado del arte investigativo de la Inteligencia Artificial, con la finalidad de vislumbrar su desarrollo científico, empresarial e institucional, concluyendo su bajo desarrollo e impacto en Panamá.

Palabras clave: Ingeniería, software, desarrollo, innovación, Inteligencia Artificial.

* Recibido 17/12/2020 – Aprobado 2/1/2023. Gordon Graell es profesor de la Facultad de Informática, Electrónica y Comunicación del Centro Regional Universitario de Panamá Oeste de la Universidad de Panamá, Panamá.

* Delgado Batista es profesor en la Facultad de Informática, Electrónica y Comunicación del Centro Regional Universitario de los Santos de la Universidad de Panamá, Panamá.

Abstract

In recent years, software engineering has played an important and decisive role in the economic development of a globalized, interconnected, and competitive world. These characteristics determine public policies and private ventures that promote the development of derived technologies, such as Artificial Intelligence, present in the 2016-2020 five-year period in the Republic of Panama. For the purposes of this article, 9 documents from scientific, academic and related electronic addresses were analyzed, pointing to three key terms of the software literature: software engineering, its future and Artificial Intelligence, covering general parameters of innovation, characteristics and development, to a state of the investigative art of Artificial Intelligence, in order to glimpse its scientific, business and institutional development, concluding its low development and impact in Panama.

Keywords: Engineering, software, development, innovation, Artificial Intelligence.

Introducción

Las tecnologías resultantes de los avances científicos en diferentes áreas de investigación contribuyen, en el presente, al crecimiento vertiginoso de la sociedad de un modo inimaginable. Gracias al auge científico de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), se sustituyen rápidamente y por completo los paradigmas tecnológicos establecidos durante años que quedan atrás por anacrónicos, tanto así que los softwares de los sistemas de información y comunicación del pasado cercano ya resultan de poca utilidad para la civilización actual.

De estas tecnologías, la Inteligencia Artificial (IA) ocupa cada vez más espacio en la calidad de vida de las personas. Ejemplos conocidos son los teléfonos móviles *inteligentes*, con aplicaciones que miden indicadores específicos de la salud; automóviles con sistemas de geolocalización o GPS que no requieren conductor y un conjunto de dispositivos aplicables en cualquier ámbito, que logran facilitar y mejorar la calidad de servicios que estos aparatos prestan a sus usuarios.

En ese orden de ideas, el trabajo de investigación reseñado en este artículo tiene el objetivo de conocer cuáles son las principales innovaciones científicas de la IA que se desarrollan en Panamá en el último lustro y en diferentes ámbitos de la producción del conocimiento. Su fin es el vislumbre de una aproximación fáctica a un posible futuro en cuanto al desarrollo de la Ingeniería de Software (IS) en los próximos años en el país. Se utilizó la metodología cualitativa y descriptiva; presentando características de estudios actualizados respecto al desarrollo de la tecnología de software en diferentes áreas del saber científico hasta ahora alcanzado. La principal conclusión es una

producción en diversos campos de aplicación muy por debajo de la necesaria para un país en desarrollo y con amplias capacidades financieras.

Metodología

Para la elaboración de este artículo, se utilizó el método bibliográfico con la búsqueda y discriminación de documentos publicados en Internet para determinar una aproximación al estado del arte en la aplicación práctica de la IS con características de IA en diferentes ámbitos productivos, públicos y privados de la República de Panamá. La revisión documental abarcó desde portales especializados con fuentes informativas válidas, hasta referencias válidas de instituciones del gobierno panameño. Se seleccionaron 9 documentos, informativos y/o científicos, que cumplieron parámetros de inclusión a saber: De los años 2016 al 2020 incluidos, IS, IA o relacionada y desarrollo panameño o de utilización en la República de Panamá. Para el análisis se consideró el campo de aplicación, los objetivos, las determinantes técnicas, el método de desarrollo y los resultados obtenidos del estudio particular. Es una investigación cualitativa, descriptiva, no experimental

Resultados

La IA nace a partir de trabajos publicados por el año 1940 cuando Alan Mathison Turing (matemático, pionero en la teoría del ordenador) propuso un método de test con el fin de determinar la posibilidad de que las máquinas pudiesen pensar y calcular. No obstante, la teoría y los trabajos de Turing, o la acuñación del concepto de *Inteligencia Artificial* (McCarthy, 1956) como una forma de imitación de los procesos naturales del ser humano, no resultaron tan relevantes y globalizantes como lo son ahora, en nuestros días, en que existe un universo digital (Russell y Norvig, 2009)

La ciencia ficción es una de las formas más visibles del pensamiento futurista, sin embargo, es la IA la que tiene un extenso desarrollo logrando ubicarse en espacios más concretos que los abarcados por la especulación científica del género literario y cinematográfico (Lombardo, 2015). En la plataforma de la IA se observan cambios traducidos en constante crecimiento que se evidencian pública y manifiestamente en excelentes resultados, como muestras de ello son las aplicaciones de teléfonos móviles o celulares, las redes sociales y los videojuegos. (Russell y Norvig, 2009).

Trabajos de diferentes disciplinas del conocimiento dan explicaciones propias de lo que significa la IA. Un concepto interesante es aportado por Herrera y Muñoz (1992) que la refieren como una ciencia que busca la comprensión profunda de la inteligencia. Wollowski, et al (2016) proponen que las áreas básicas de la IA son: la representación del conocimiento, el aprendizaje automático, el procesamiento del lenguaje natural, la visión por computadora, la robótica y el reconocimiento automático del habla. Estos y otros conceptos se suman a la posición de Turing (1950) que señala

que todo el proceso no es más que una simulación de la máquina de los procesos humanos del lenguaje para parecer una persona. “Aun así, Turing considera que la simulación exitosa y verosímil es aquello que apoya la hipótesis de que la máquina es inteligente y posee vida mental.” (González, 2007)

Ahora bien, y en consecuencia específica, un elemento importante a destacar en la IA es el aprendizaje automático. Es una rama de la tecnología en cuestión que busca lograr que las computadoras aprendan por sí mismas y decidan escoger una de varias opciones, en base a ese aprendizaje. Se esquematizan hasta ahora cinco paradigmas del aprendizaje automático: algoritmos evolutivos, conexionismo y redes neurales, simbolismos, redes bayesianas y razonamiento por analogía. (Domingos, 2015)

En el campo de las aplicaciones prácticas para Panamá, la IA se encuentra en el área empresarial a través de los Chatbots, que son *robots* integrados por un software de IA creado para realizar algunas tareas sin necesidad de la intervención humana. (Forbes, 2017) Son aplicaciones robóticas que procesan y responden mensajes a través de las plataformas como Facebook, Messenger y WhatsApp. El funcionamiento y utilización inicial se realizó en Chitré y Chame, donde los robots se utilizaron para dar asistencia pública al momento de pagar tributos como el aseo urbano, por ejemplo, o revisar estados de cuenta de los impuestos públicos.

Unas de las ventajas observadas de los chatbots, es que funcionan de manera ininterrumpida veinticuatro horas, 7 días a la semana. Además, las personas pueden realizar sus trámites donde se encuentren sin requerir trasladarse al municipio mencionado. Es un proyecto enmarcado dentro del programa *Municipio Digital*, que busca eliminar y sustituir los trámites de papeleo. Según los resultados, han alcanzado una mayor eficiencia en la atención colectiva y en un aumento de cobros en la recaudación tributaria. (Forbes, 2017)

El gobierno panameño como instituciones privadas, tanto empresariales como de interés social, adelantan actividades organizadas para el impulso de la adecuación tecnológica del país para cerrar la brecha digital con los países industrializados en los cuales la IA es protagonista. Para el gobierno nacional es una acción estratégica de múltiples proyectos bajo la responsabilidad de la Autoridad de Innovación Gubernamental (AIG) que van desde Institutos de tecnología hasta los municipios digitales (AIG , 2021)

Desde hace unos años se realizan eventos; tanto de la AIG como de las universidades panameñas o de organizaciones privadas; cuyo objetivo es el impulso de la innovación tecnológica en todas las áreas de la producción nacional entre las que destacan eventos como el IAckatrón Panamá 2019, cuyos resultados están teniendo aplicación en la administración de seguridad pública (Metro Libre, 2019); el Premio Nacional a la Innovación Empresarial que adelanta la Secretaría Nacional de

Ciencia, Tecnología e Innovación (SENYACIT), los congresos de tecnología de la Universidad tecnológica de Panamá (UTP) y los coloquios de la Fundación Ciudad Del Saber (FCDS) que incluyeron cinco talleres de prospectiva “[...] como un medio para mejorar los procesos de toma de decisiones en la organización, gracias al análisis inteligente de la información y teniendo una visión de futuro bien definida” (Ayarza, 2018)

Si bien son eventos de carácter empresarial, o académico, o científico, o una combinación de ellos, cabe mencionar que, en los resultados mostrados en la tabla 1, se destaca la baja frecuencia de publicación de trabajos de investigación en el campo de la IA de la República de Panamá en los últimos 5 años. Un número considerable de indagaciones interesantes, y que suponen aplicaciones prácticas importantes, no dispone de una estructura y criterios rigurosos que permitan validárseles como investigaciones científicas formales. Por lo tanto, se han examinado tan sólo nueve investigaciones directas o relacionadas con la IA ya sea en el país o que lo beneficien, y que abarcan un lapso documental de cinco años. A continuación, una reseña de los documentos que se recogieron, de la red, bajo los criterios de inclusión.

La tabla 1 deja ver la variedad de campos de aplicación de la IA en el país, a saber: Ingeniería eléctrica, salud pública, herramientas para la planificación comercial, gestión de visualización del conocimiento, seguridad pública y planificación estratégica para la producción.

El modelo inteligente de gestión del consumo de energía eléctrica es, tal vez, el más ambicioso y complejo de todos, por la diversidad de campos que implica un diseño con muchas variables y que se traduce en una infraestructura nacional muy concreta. La IA para la metodología y determinación de los parámetros de planificación de nodos e infraestructuras logísticas, podría equiparársele en importancia de uso, debido al destino de sus campos de aplicación en el desarrollo del país.

Resalta la integración rápida de la IA en Panamá, en respuesta urgente al problema de salud pública nacional producto de la pandemia mundial del COVID-19. El sistema ROSA implicó acciones prácticas sin mucho reparo teórico, en un tiempo récord para aportar una solución inmediata, además de resultados tecnológicos, como estrategia preventiva y de preservación para la salud de los ciudadanos, al evitar la concentración física de personas buscando diagnóstico y descarte de la enfermedad, reduciendo las posibilidades de contagio y creando confianza en la población. El sistema también hace el registro histórico de las llamadas, discriminando entre casos posibles y casos negativos, posibilitando un mapeo rápido de un posible comportamiento de la cadena de contagios.

Tabla 1: Documentos sobre IA en Panamá (2016-2020)

Nº	Título	Autores	Año	Documento	Institución
1	Análisis de los paradigmas de inteligencia artificial, para un modelo inteligente de gestión de la energía eléctrica	Martínez, Santana y Beliz	2018	Artículo	Pública: Universidad Tecnológica de Panamá
2	La Doctora R.O.S.A. (Respuesta Operativa de Salud Automática)	AIG (Autoridad de Innovación Gubernamental)	2020	Reseña de institución	Pública: Autoridad de Innovación Gubernamental de Panamá
3	Inteligencia Artificial en el Mundo Físico	REDOXIGEN, INC	2020	Reseña de institución	Privada: REDOXIGEN
4	Plataforma web para el seguimiento y control de pacientes con problemas de hipertensión arterial en Panamá	Samudio y Villarreal	2017	Artículo	Pública: Universidad Tecnológica de Panamá
5	Ecosistema tecnológico para mejorar la visibilidad de las publicaciones científicas y académicas de acceso abierto en la Universidad Tecnológica de Panamá.	Murillo, Saavedra y Calderón	2018	Artículo	Pública: Universidad Tecnológica de Panamá
6	ArcGIS, Plataforma de mapeo completo de SaaS	esri Panamá	2019	Página web	Privada: ESRI
7	Predictiva: Prototipo de un sistema de logística de seguridad	REAL ML	2019	Reseña de institución	Privada: Equipo participante de IAckatón Panamá 2019
8	Metodología para la determinación de los parámetros de planificación de los nodos e infraestructuras logísticas en un territorio.	Quijada	2016	Tesis doctoral	Pública: Universidad Politécnica de Madrid
9	Estrategia de innovación de la arquitectura empresarial: una alternativa para la gestión de la trazabilidad del ganado vacuno en las PyMEs pecuarias de	Pérez, Miguelena y Diallo	2017	Artículo	Pública: Universidad Tecnológica de Panamá

Fuente: Roberto Gordon (2020)

La tabla 1 también permite apreciar que es importante la cantidad de trabajos de investigación provenientes de la academia y, sobremanera, la que se especializa en la producción de la tecnología como es la UTP. No por ello es menos importante el apoyo a la innovación tecnológica privada realizada por los organismos de gobierno como son la AIG y SENACYT.

Las tecnologías relacionadas con la planificación estratégica y/o comercial son desarrollos extranjeros con aplicación en el territorio; Así, Arc GIS es una plataforma de mapeo a nivel mundial que presenta una pestaña para Panamá (esri, 2019) y la metodología para la determinación de los parámetros de planificación de nodos e infraestructuras logísticas, un trabajo doctoral español fundamentado en su aplicación en el territorio panameño.

La tabla 2 muestra aspectos generales de cada trabajo como son, autores, estudios personales y desarrollos privados; tipo de innovación, describiendo específicamente su acción tecnológica; su campo de aplicación en los campos tecnológicos y/o productivos; La característica tecnológica general que determina su utilidad; como está estructurado en relación con las tecnologías IA y el estado del trabajo a la publicación del documento.

Los trabajos son innovaciones basadas en modelos *inteligentes*. Significa que el software debe tener criterios de discriminación para tomar una decisión y presentar un resultado para la posterior gestión humana. Es un apoyo de registro y análisis rápido de grandes volúmenes de datos para que el gestor humano tome una decisión.

La tabla 2 muestra que, en el campo de las TIC, la comunicación inter-humana o de comunicación humano-máquina, es donde tiene mayor impacto la Inteligencia artificial. Tanto ROSA (AIG 2020) como PREDICTIVA (Real ML, 2019) entran en ese campo, y las tecnológicas de análisis de datos en apoyo a las decisiones humanas también toman importancia aun, antes de la decisión de la maquina por cuenta propia.

Tabla 2. Estado de desarrollo de tecnologías IA (2016-2020)

Nº	Autores	Innovación	Campo	Características	Estructura	Estado
1	Martínez, Santana y Beliz (2018)	Modelo inteligente de gestión de energía eléctrica	Ingeniería eléctrica	Modelo de gestión con criterios de decisión ajustados a los sistemas de Panamá.	Diseño de IA	En desarrollo

2	AIG (2020)	Respuesta Operativa Salud Automática (ROSA)	Salud	Tamizaje virtual para COVID-19 a través de la aplicación WhatsApp.	Integración de IA	En funciones
3	REDOXIG EN (2020)	Visión digital de realidad aumentada y virtual	TIC	Reconocimiento textual, imágenes y contextos de imágenes.	Integración de IA	En desarrollo
4	Samudio y Villarreal (2017)	Plataforma web interactiva	Salud	Registro de datos de salud pacientes con patología de hipertensión.	Integración de IA	Propuesta académica
5	Murillo, Saavedra y Calderón (2018)	Buscador bibliográfico institucional	TIC	Clasificación y estructuración de catálogo para publicaciones y gestión editorial.	Integración de IA	En desarrollo
6	esri (2019)	Análisis espacial, ciencia de datos y Big Data	TIC	Capacidades analíticas para mapeo comercial.	Diseño de IA	En funciones
7	REAL ML (2019)	Registro histórico de datos análisis estadístico	Seguridad pública	Registro y análisis estadístico de movilidad humana.	Diseño de IA	En desarrollo
8	Quijada (2016)	Software para minería de datos	Planificación pública	Análisis de patrones de volúmenes de datos	Integración de IA	Propuesta académica
9	Pérez, Miguelena y Diallo (2017)	Arquitectura empresarial productiva	Producción industrial	Ordenamiento integral de diferentes arquitecturas de trazabilidad bovina	Integración de IA	Propuesta académica

Fuente: Roberto Gordon (2020)

Todos los trabajos fundamentan sus características en el criterio de decisión del software, después del reconocimiento de las particularidades de los datos en el interés del usuario programador como eje de su desarrollo. La mayoría de los trabajos son integración de software ya existentes para el fin específico, pero un interesante 44% de la muestra es el desarrollo de modelos particulares de IA. Es sugestivo notar que el promedio se mantiene alrededor del 40% en los trabajos que no cumplen con todos los criterios de inclusión en este artículo.

El estado de los trabajos muestra un 30% de software en funcionamiento a la presentación del documento científico correspondiente. Los demás trabajos continuaron su desarrollo, ya sea para entrar en funcionamiento o como propuesta académica.

Conclusión

En la actualidad, la IA ofrece, y se propone, la conectividad de la sociedad de manera eficiente, empleando técnicas y aplicaciones a través de redes sociales como Facebook. Específicamente en la industria automotriz, son cada vez más las empresas que colocan en el mercado nuevos y sofisticados automóviles con capacidad automática para conducirse por sí solos. No es una perogrullada decir que la tecnología IA está transformando el mundo, la sociedad y la industria gracias al poder de cálculo y *capacidad pensante* de las nuevas computadoras. A finales del siglo XVIII la revolución industrial reemplazó el trabajo físico con máquinas, y ahora se espera que la revolución de la Inteligencia Artificial reemplace el trabajo mental con las máquinas (McDonald, 2017)

A pesar de observarse algunos logros importantes en Panamá, el desarrollo de aplicaciones en la ingeniería de software tiene un bajo impacto. Este déficit origina múltiples debates en torno a la eficacia de IA procurándose así un mejor impacto tecnológico en el crecimiento integral de las empresas locales, y por ende en la economía del país. En consecuencia, se requiere prestar atención a la necesidad de contar con una estructura organizativa sólida en las instituciones universitarias que apoyen y fomenten soluciones tecnológicas, y que estas a su vez generen recursos, solvencia social y elevación en la calidad de vida de los panameños.

Las investigaciones y publicaciones científicas en el terreno de la ingeniería de software a nivel mundial son abundantes. Esto demuestra que se tiene el potencial humano, técnico y económico para llevar a cabo proyectos de este tipo, conducentes a su implementación. Y es precisamente en esta fase, la implementación, en la cual se ha evidenciado la referida ineficacia en el país. Las investigaciones de distintas instituciones universitarias de Panamá facultan el entendimiento del sentido en que los empresarios y los desarrolladores de software pueden lograr la maximización de una comunicación y comprensión de la realidad nacional, para de esta manera, disponer de productos tecnológicos de calidad utilizables en las organizaciones, empresas y en individuos.

En la extensión del presente trabajo se ha destacado la importancia de contar con herramientas, recursos y tecnología que propicien a la sociedad panameña, las facilidades para mantenerse a la vanguardia de un futuro prometedor. De lo anterior se destaca el desarrollo práctico de la IA, que a través de algunas investigaciones ha redundado en soluciones innovadoras para Panamá, pero que son comunes en otros países de mayor desarrollo tecnológico.

Estos hallazgos hacen pensar que, si bien es buena la aplicación de las TIC para la calidad de vida de los ciudadanos, también resulta ser de gran ventaja para el desarrollo económico productivo de un país. No es posible un surgimiento sostenido de la ingeniería de software sin el apoyo de las instituciones públicas y privadas. Por supuesto, si concebimos la tecnología como un agente transformador que brinde oportunidades no solo a las personas individuales, sino también a las familias y empresas en general. Asimismo, justificarla como un factor científico que impulse un ritmo de vida armonioso y equilibrado con el uso de productos autóctonos, en salubre contraposición con la idea de adquirir productos importados, más costosos y menos ajustados a la realidad local.

Finalmente, se puede predecir que existe un futuro prometedor para la sociedad panameña, al observar iniciativas tecnológicas cuyo propósito es elevar la producción y desarrollo de aplicaciones en un amplio campo de la ingeniería de software y los sistemas virtuales. Para la sociedad, es positivo disponer de una plataforma digital que brinde la conexión entre los desarrolladores locales e inversionistas empresariales, y entes oficiales, que estén formalmente interesados en financiar y apoyar los proyectos de tecnología avanzada. Las páginas de los organismos oficiales y de las universidades no tiene una conexión que permita enlazar desarrolladores con empresas o financistas interesados.

Referencias

AIG. (2021). *Proyectos*. Obtenido de República de Panamá. Gobierno Nacional. Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental. pdf.

AIG. (2020). *Inteligencia artificial, la herramienta de Panamá para contener el COVID-19*. Recuperado el 25 de Mayo de 2021, de Organización Panamericana de la Salud (OPS). pdf.

Ayarza, G. (2018). *El futuro del trabajo/Tecnología para Panamá al año 2050*. Obtenido de Ciudad del saber. Centro de Innovación. Panamá. pdf.

Domingos, P. (2015). *The master algorithm: How the quest for the ultimate learning machine will remake our world*. Obtenido de Libros Básicos. 352 pp.

Forbes. (20 de 07 de 2017). *Inteligencia artificial llega a Panamá para atender a contribuyentes*. Obtenido de Forbes.com.mx, pág. portada. (Último acceso 26/05/2021)

González, R. (2007). *El test de Turing: Dos mitos un dogma*. Obtenido de Revista de Filosofía. Volumen 63, (2007) 37-53. pdf.

Herrera, L., & Muñoz, D. (1992). *Inteligencia artificial y lenguaje natural*. Obtenido de Lenguas Modernas (19), 157-165. Universidad de Chile. Chile.

- Lombardo, T. (2015). *Science Fiction: The Evolutionary Mythology of the Future*. Obtenido de Journal of Futures Studies 2015.20(2).A5. pdf
- Martínez, M., Santana, E., & Beliz, N. (2018). *Análisis de los paradigmas de inteligencia artificial, para un modelo inteligente de gestión de la energía eléctrica*. Obtenido de Revista De Iniciación Científica, 3(1), 77 - 84. Universidad Tecnológica de Panamá. Panamá.
- McDonald, S. (2017). *The advance of AI is uncertain. But that doesn't mean we can't prepare for it*. Obtenido de World Economic Forum. Industry Agenda Workforce and Employment Artificial Intelligence Emerging Technologies. pág. portada. (Último acceso 26/05/2021)
- Metro Libre. (2019). *I Acatón Panamá: Escenario para la Inteligencia Artificial en beneficio de los servicios del Estado*. Obtenido de Metro Libre. Tecnología. Panamá. pág. portada. (Último acceso 27/05/2021)
- Murillo, D., Saavedra, D., & Calderón, H. (2018). *Ecosistema tecnológico para mejorar la visibilidad de las publicaciones científicas y académicas de acceso abierto en la Universidad Tecnológica de Panamá*. Obtenido de Memorias de Congresos UTP (pp. 73-80). Universidad Tecnológica de Panamá. Panamá. pdf.
- Pérez, L., Miguelena, R., & Diallo, A. (2017). *Estrategia de innovación de la arquitectura empresarial: una alternativa para la gestión de la trazabilidad del ganado vacuno en las PyMEs pecuarias de Panamá*. Obtenido de Revista I+D Tecnológico, 13(1), 51-61. Universidad tecnológica de Panamá. Panamá. pdf.
- Quijada, J. (2016). *Metodología para la determinación de los parámetros de planificación de los nodos e infraestructuras logísticas en un territorio, considerando en su planificación el impacto sobre los diferentes componentes territoriales*. Obtenido de Disertación Doctoral, Universidad Politécnica de Madrid. España. pdf. 333 pp.
- REDOXIGEN-INC. (2020). *El proyecto "Inteligencia Artificial en el Mundo Físico" de la empresa REDOXIGEN*. Recuperado el 25 de mayo de 2021, de Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT). Panamá. pdf.
- Russell, S., & Norvig, P. (2009). *Inteligencia Artificial: Un Enfoque Moderno*. Obtenido de Prentice Hall. tercera edición. 1069 pp.
- Samudio, M., & Villarreal, V. (2017). *Plataforma web para el seguimiento y control de pacientes con problemas de hipertensión arterial en Panamá*. Obtenido de Memorias de Congresos UTP (pp. 28-34). Universidad Tecnológica de Panamá. Panamá. pdf.

Wollowski, M., Selkowitz, R., Brown, L. E., Goel, A., Luger, G., Marshall, J., . . . Norvig, P. (2016). *A Survey of Current Practice and Teaching of AI*. Obtenido de Association for the Advancement of Artificial Intelligence. Sixth Symposium on Educational Advances in Artificial Intelligence (EAAI-16). pdf.

Desarticulación del Sector Primario Panameño: El análisis social en pre y durante la pandemia a través de las Tablas Input-Output (2007, 2010, 2015 y 2019)

Reyes Arturo Valverde Batista*
Universidad Autónoma de Madrid. España
ecoartuval@yahoo.com

Milagros Dones Tacero*
Universidad Autónoma de Madrid. España
milagros.dones@uam.es

Resumen

La motivación de la investigación responde a la necesidad de dar respuesta a la problemática del sector agrícola panameño que a finales de los años 70's producía el 11% del Valor Agregado Bruto Nacional (VABN) y actualmente sólo representa el 2.2% aproximadamente, afectando al conjunto de la economía panameña, tanto desde la perspectiva de la oferta como de la demanda; incrementando los niveles de desigualdad existentes en el entorno rural. El proceso metodológico incluye la elaboración de las tablas input – output simétricas 60 x 60 por primera vez de la República de Panamá a partir de los Cuadros de Oferta y Utilización (COU), generados por el Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC), y que a su vez mediante las aplicaciones de las ligazones, se valora la capacidad de impulso o de arrastre a los demás sectores, considerando una variación en una unidad ya sea de la demanda final o de los inputs primarios; por parte de los sectores pertenecientes al sector primario. Para este fin, se presentarán las clasificaciones de Chenery-Watanabe, los coeficientes de Streit globales de dichos sectores. También se

* Recibido 14/7/2022 – Aceptado 17/8/2022. Doctor en Economía y Empresas de la Universidad Autónoma de Madrid. Maestría en Economía como especialista en la Formulación, Evaluación y Administración de Proyectos y Licenciatura en Economía, ambos títulos obtenidos en la Universidad de Panamá.

* UAM - Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

valora el efecto causado por el COVID-2019 en el sector. Los resultados muestran la desarticulación del Sector Primario, como consecuencia de la política comercial – mercantil, la cual permite una apertura desmedida al mercado de materias primas de otros países, en perjuicio de la producción nacional y el empleo, generando desasosiego a miles de panameños.

Palabras claves

Ligazones hacia delante, ligazones hacia atrás, cadenas de producción, PIB del Sector Primario (PIBSP).

Abstract

The motivation of the research responds to the need to respond to the problems of the Panamanian agricultural sector that at the end of the 70's produced 11% of the Gross National Value Added (GVA) and currently only represents approximately 2.2%, affecting the Panamanian economy as a whole, both from the perspective of supply and demand; increasing the levels of inequality existing in the rural environment. The methodological process includes the elaboration of the symmetrical input -output tables 60 x 60 for the first time of the Republic of Panama from the Supply and Use Tables (SUT), generated by the National Institute of Statistics and Census (NISC), and that in turn through the applications of the linkages, the capacity of impulse or drag to the other sectors is assessed, considering a variation in a unit of either the final demand or the primary inputs; by the sectors belonging to the primary sector. To this end, the Chenery-Watanabe classifications, the global Streit coefficients of these sectors, will be presented. The effect caused by COVID-2019 on the sector is also assessed. The results show the dismantling of the Primary Sector, as a result of the commercial and commercial policy, which allows an excessive opening to the market of raw materials of other countries, to the detriment of national production and employment, generating uneasiness to thousands of Panamanians.

Keywords

Forward linkages, backward linkages, production chains, Primary Sector GDP (GDPPS).

Introducción

La motivación de la investigación responde a la necesidad de dar respuesta a la problemática del sector primario panameño, en adelante SP, que a finales de los años 70's producía el 11% del VABN pasando a representar en la actualidad aproximadamente el 2.2%, cifra relativa al ejercicio de 2019. En consecuencia, esta notable alteración de la

estructura económica del país ha generado efectos sobre el conjunto de la economía panameña, tanto desde la perspectiva de la oferta como de la demanda.

Tal evolución analizada puntualmente denota que para el año de 1970 el VAB del SP (VAB-SP), representaba el 15.1% del VAB NACIONAL (VABN), es decir unos \$. 835 millones de diferencia, una brecha que en 1979 llega a establecerse \$. 2.430 millones, lo que resulta que para dicho año el VAB-SP habría reducido su representatividad en 4,0 puntos porcentuales, copando el 11.1% del total de la actividad económica panameña (ver cuadro No.1).

Gráficamente se puede observar que la brecha del VABN con respecto al VAB-SP es muy angosta, facultativo de que la economía estaba articulada en torno a los sectores básicos (gráfico No.1). En términos de dinámica, y considerando prácticamente cinco décadas, el sector primario panameño ha estado sometido a dinámicas inferiores a las registradas en el conjunto de su economía. En particular el crecimiento medio del VAB-SP para el periodo 1970-2019 se establece en un 4.7% frente al 8.9% con el que se valora la historia reciente de la economía del país. Aun así, son trece los ejercicios, del total de los 49 considerados en el estudio, en los que el sector primario se ha mostrado más dinámico, aunque dicha situación no se ha reproducido desde el año 2003.

De hecho, tanto en la década de los 70 como en la de los 80, el diferencial de crecimiento se redujo notablemente, para iniciar en los 90 una escalada sin precedentes que aún hoy se mantiene. Tales resultados resultan claros indicios del cambio en la especialización productivas en el país y de sus daños colaterales en términos de empleo y renta para la población panameña, fundamentalmente de la que se identifica con el medio rural.

Cuadro No. 1

Evolución del Valor Añadido del Sector Primario vs Valor Añadido Total panameño a precios corrientes desde 1970-2019 (en millones de Balboas)

Año	VABN	VAB- SP	Diferencia VABN y VAB-SP	Ratio entre VAB- SP/VABN	Tasa media de crecimiento anual, por periodos y décadas			
	(Millones de Balboas)				(en %)	VABN		VAB-SP
1970	984.3	149.1	835.2	15.1%				
1974	1,603.3	184.5	1,418.8	11.5%	13.0		5.5	
1979	2,732.1	304.2	2,427.9	11.1%	11.2	12.0	10.5	8.2
1984	4,967.0	405.2	4,561.8	8.2%	12.7		5.9	
1989	4,781.7	488.1	4,293.6	10.2%	-0.8	5.8	3.8	4.8
1994	7,436.3	586.8	6,849.5	7.9%	9.2		3.8	
1999	10,693.0	746.4	9,946.6	7.0%	7.5	8.4	4.9	4.3
2004	13,275.9	987.8	12,288.1	7.4%	4.4		5.8	
2009	26,036.4	1,028.6	25,007.8	4.0%	14.4	9.3	0.8	3.3
2014	47,950.3	1,422.7	46,527.6	3.0%	13.0		6.7	
2019 (e)	64,637.3	1,446.1	63,191.2	2.2%	16.1	9.5	0.8	3.5

Fuente: Elaborado por el autor en base a datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censo (INEC). Series históricas de Cuentas Nacionales, principales cuentas y cuadros complementarios de la serie a precios corrientes, 1970-2019

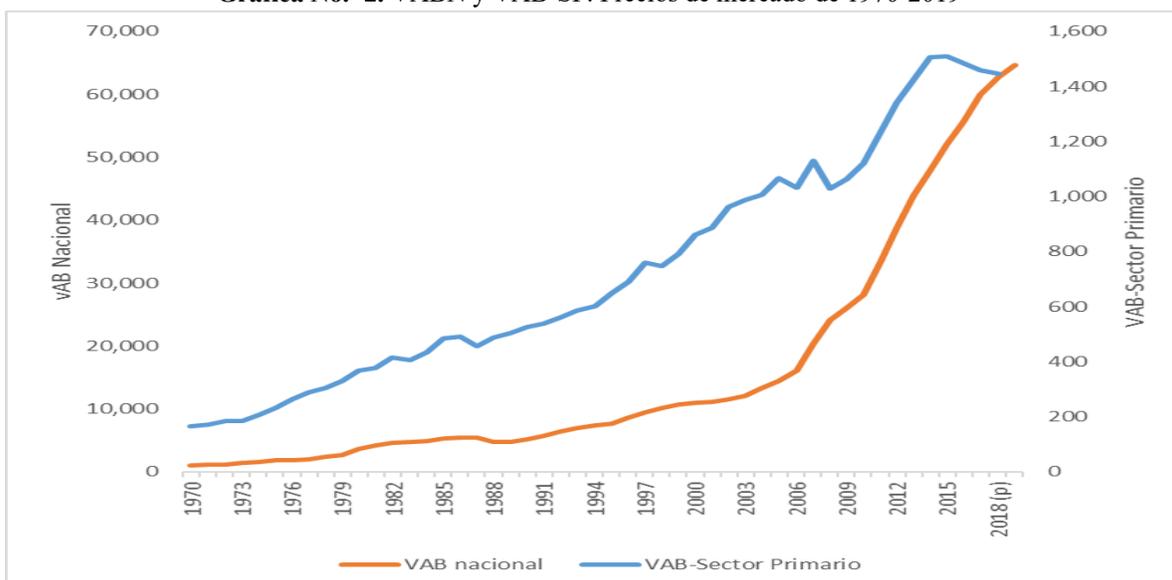
Para la década de los 80's este último indicador, es decir, el crecimiento medio en el valor nominal del VAB-SP fue de 4.8%, por debajo del crecimiento medio del VABN que fue de 5.8%. Este es un periodo irregular en la economía panameña, producto de las sanciones económicas por parte de los Estados Unidos de Norteamérica, tal como se aprecia en el gráfico No. 2.

Los efectos de las actuaciones norteamericanas, iniciadas en 1987, provocan una recesión económica, una etapa depresiva que incluso llegó al bloqueo de los bancos con la finalidad de evitar la fuga de capitales (Godoy, 2013).

Al llegar la democratización en 1990, el país se acoge al programa de estabilización económica promovido por el Fondo Monetario Internacional (en adelante FMI) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), llevándose a cabo reformas en las finanzas del sector público, privatizaciones, política laboral y política comercial – mercantil (Godoy, 2013). Esta última política ocasiona el deterioro paulatino y sistemático del SP, tanto así que el valor absoluto del VAB-SP se valora en tan solo el 7.0% del VABN y, en términos de crecimiento medio, en el conjunto de la década el primero alcanzó el 4.3% y el VABN exacerbó su expansión registrando un crecimiento del 8.4%.

Resultado de esta diferencia en sus ritmos de crecimiento, la brecha del sector se vio ampliada, con distancias que en los años 80 apenas se cuantificaba en un punto porcentual, frente a los 4,0 puntos que definen las trayectorias en los años 90, en términos de crecimiento medio.

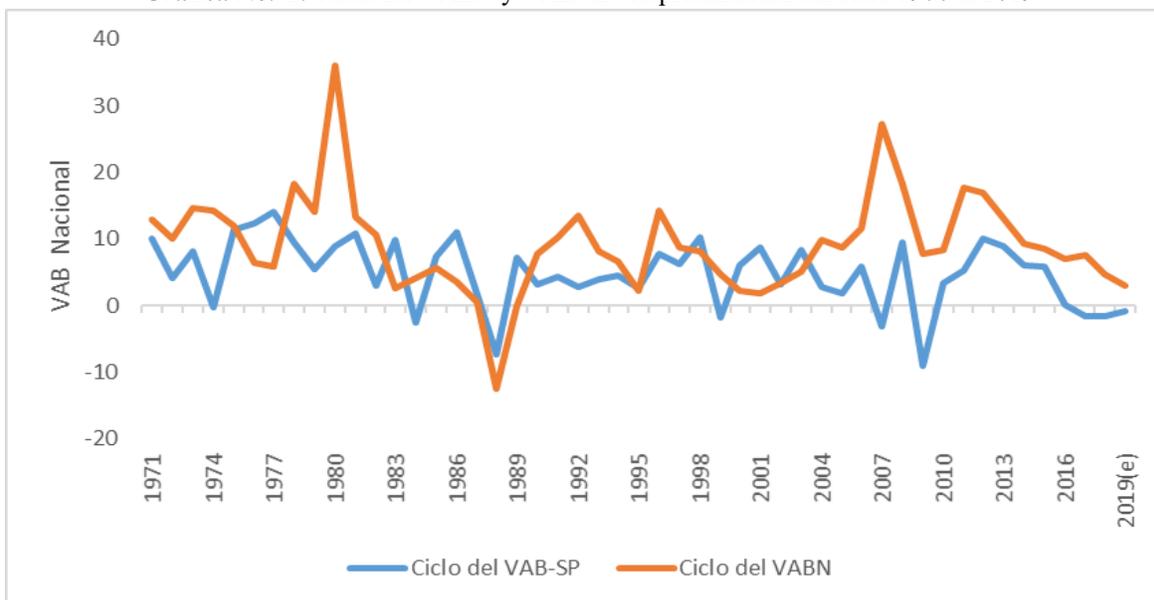
Gráfica No. 1. VABN y VAB-SP. Precios de mercado de 1970-2019



Fuente: Elaborado por el autor en base a datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censo (INEC). Series históricas de Cuentas Nacionales, principales cuentas y cuadros complementarios de la serie a precios corrientes

Concretamente, la economía panameña aceleró su crecimiento, con relación a los años 80 y, por el contrario, el VAB-SP retrocedió, volvió a perder dinámica con un diferencial de crecimiento mermado en 0,5 puntos porcentuales (ver cuadro No.1).

Gráfica No. 2. Tasas del VABN y VAB-SP: Representación del ciclo 1970 al 2019



Fuente: Elaborado por el autor en base a datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censo (INEC). Series históricas de Cuentas Nacionales, principales cuentas y cuadros complementarios de la serie a precios corrientes.

Este deterioro se agudiza para la primera década del siglo XXI, en donde el VABN supera los niveles de actividad del sector primario más de 25 veces, presentando un crecimiento medio del 9.3%, frente a dinámicas de los sectores básicos de tan solo al 3.3%.

Ya incluso a partir del año 2004, las curvas de las tasas de crecimiento no se conectan (ver el gráfico No.2), entendiéndose que hay una desarticulación insospechada que se percibe en la pérdida de su capacidad productiva, así como en los exiguos niveles de inversiones privadas y públicas realizadas. Todo ello conduce a que, jóvenes y adultos, varones y mujeres, pierdan su empleo y, con él, se intensifique el avance en los niveles de la pobreza rural, sin que se atiendan sus necesidades vitales actuales ni se les ofrezca opciones de futuro.

Es decir, la pérdida de representatividad -que responde a la merma de la actividad- conlleva a un impactante deterioro del empleo. De hecho, afecta a miles de familias que viven en y de este entorno. Como tal, el empleo agrario en 1981 representaba el 28,1% de la ocupación del país y, en 2008 su representatividad se establece en un 13,9% (Beluche, 2013).

Adicionalmente, la falta de estrategias para contrarrestar las afectaciones por fenómenos climáticos y la limitación de la inversión que hizo que la tecnificación fuera un proceso abandonado, redundando en incrementos sostenidos de los costos, especialmente de los

energéticos¹. Consecuencia de este proceso inflacionista, el consumidor panameño, según recoge un estudio realizado por Valverde-Batista en (2016), ha perdido más del 43,1% de su poder adquisitivo, lo que resulta en una merma de la demanda interna y, en consecuencia, de las compras de alimentos frescos producidos en nuestros campos.

Es más, a la falta de demanda interna inducida por la elevación de precios se le une la pérdida de rentabilidad que perciben los productores, como consecuencia del encarecimiento de sus costes de producción, un factor decisivo que desalienta la producción agraria. Esta actividad además soporta un nivel de importaciones no programadas² que inundan el mercado, especialmente intensas en el periodo de cosechas, provocando un deterioro de sus márgenes hasta alejarnos de niveles aceptables. Por todo ello, la producción se ve sometida a procesos de contracción arrastrando en su declive al mercado laboral.

Por otra parte, en la economía panameña como en la mayoría de las economías con una fuerte vinculación al sector primario, se atribuye a los procesos de comercialización la capacidad de aglutinar grandes beneficios sin la contrapartida de asumir proporcionalmente los riesgos de la producción, y aprovechar la fuerte penetración de importaciones para mejorar sus beneficios.

Estado de la cuestión: Antecedentes e hipótesis de trabajo

En el contexto rural panameño se sostiene aún la dinámica clásica expuesta por Smith en el siglo XVIII, al considerar que al ser el factor tierra un bien escaso, se incrementa el precio por hectárea (acres para ese tiempo), y los poseedores de las mismas ganan a expensas del trabajo, exhibiendo en pleno siglo XXI la enorme desigualdad en la posesión de la tierra para producir, donde el 98% de los productores poseen apenas el 61% de ese activo y solo el 2% restante, es decir los terratenientes, acaparan el 39% de las tierras productivas, estimación basada en datos del INEC, que a su vez tan solo el 11.5% pertenecen a las mujeres (Valverde-Batista, 2022). Por otro lado, bajo este enfoque clásico, los productores

1 . El precio del barril del petróleo paso de \$. 25 en el 2003 a S.147 en el 2008, casi seis veces más que los precios en los años 70's.

2 . Se define como la falta de coordinación entre el Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA), el Instituto de Mercadeo Agropecuario (IMA), la Autoridad Panameña de Seguridad de Alimento (AUPSA) y los productores asociados.

panameños, aplican al fundamento o principio económico planteado por Malthus, al estar abocados a una vida brutal, desagradable y breve, por obtener salarios de subsistencia, tal como se demuestra en la actualidad, es decir alrededor de 66 mil trabajadores no superan los \$. 264.54 (Valverde-Batista, 2021), siendo este el valor de la canasta básica familiar para el 2009; aumentando el número de trabajadores precarizados año tras año, como consecuencia de la desarticulación del sector.

Esta desarticulación aleja al sector, de teorías como las del crecimiento económico desarrollada por Solow (1956), a final de los años cincuenta e inicios de los sesenta, como parte de la economía neoclásica, la cual establece que el capital y el trabajo impulsan al crecimiento, lo contrario en teoría, debe conllevar al desequilibrio económico tal como se observa en el VAB-SP y su relación con el capital, ya que en los años 70's el coeficiente de inversión en la agricultura era del 0.25 y entre 2007-2016 este se invierte y refleja un coeficiente del 0.04, lo mismo se da en la ganadería, resultando en 0.33 del actual periodo, mientras que en el periodo de fortalecimiento del VAB-SP alcanzaba un coeficiente de 0.43; pero es el sector pesquero el más afectado tras la desarticulación al mostrar un coeficiente de inversión de 0.06 versus el 0.69 de la década del 70's y el silvícola presenta un coeficiente de inversión de 0.24 en los 70's versus 0.50, siendo este sector el más favorecido por dicha inversión (ver cuadro No. 2) . Esto también se refleja en la inversión del capital humano en los últimos años, al otorgar aproximadamente entre el 2 y el 3% de los recursos por parte del estado a profesiones relacionadas a las ciencias agropecuarias, el mar y los suelos.

Cuadro No. 2

Regresiones lineales de los componentes del SP en los periodos de 1970-79 y 2007-16: VAB-SP a precios de mercado, en función de la inversión pública, (FBKF, en millones de balboas)

Sector Primario	Coeficientes				Coeficiente de correlación		R ²	
	Intersección		variable X		1970-79	2007-16	1970-79	2007-16
	1970-79	2007-16	1970-79	2007-16				
Agricultura	3.548	5.761	0.253	0.040	0.630	0.094	0.584	-0.019
Ganadería	1.845	3.476	0.433	0.333	0.687	0.778	0.648	0.750
Pesca	-1.085	5.220	0.687	0.055	0.677	0.084	0.636	-0.031
Silvicultura	0.493	0.572	0.243	0.502	0.590	0.907	0.539	0.895

Fuente: Elaborado por el autor.

A pesar de que la economía panameña descansa en el sector servicio (Valverde-Batista, 2021), actividades desarrolladas especialmente en la capital del país y una provincia del Caribe panameño, el resto de las provincias descansan en el sector primario, poblaciones que todavía están enfocadas en una sociedad tradicional de acuerdo a lo planteado por el estructuralista W. Rostow (1960), en su publicación “Modelo de las Etapas del crecimiento económico” a inicios de los años sesenta. Haciendo relevancia de estar en una economía de subsistencia o precaria, aunque haya sectores que muestran algunos avances y mejoras en los procesos, todavía hay limitantes en su crecimiento por no contar con tecnologías modernas. Este mismo autor con su hipótesis de atraso y la convergencia, propone que bajo estas circunstancias los países más atrasados deben integrar las tecnologías de países más avanzados para con ello crecer más rápido, pero en el caso panameño, el estado no ha propiciado esta situación, entendiendo que Rostow a pesar de defender el liberalismo económico, también abrigaba lo planteado por John Maynard Keynes, sobre cierto control gubernamental para producir políticas económicas que condujeran al crecimiento económico.

Asumiendo ese último planteamiento, el neoclásico Tinbergen a mediados del siglo XX desarrollaba la teoría de política económica comercial, la cual relacionaba las variables instrumentos (exógenas) y las variables objetivo también conocida como endógenas, sosteniendo que las autoridades gubernamentales deben conducir a cabo cualquier estrategia de política económica para poder alcanzar el máximo beneficio social al menor costo posible (Figueroa, 2015). En Panamá el modelo institucional (gubernamental), está conformado por organizaciones del Gobierno Central (MIDA³), las instituciones descentralizadas (IDIAP, ARAP, ACODECO, APA)⁴, las empresas públicas (IMA⁵) y las entidades financieras (BDA e ISA)⁶; las cuales son elegidas para gobernar cada 5 años. En los años 70's el ministro de Economía, Nicolas Ardito Barleta, luego de doctorarse en Estados Unidos desarrollando una tesis sobre el impacto de la inversión en la producción agropecuaria en Méjico, fundó al MIDA y al BDA en 1973 y luego incluyó al IDIAP, al

3 .² Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

4 . En orden, Instituto de Investigaciones Agropecuarias, Autoridad de los Recursos Acuáticos, Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, por último, la Agencia Panameña de Alimentos.

5 .² Instituto de Mercadeo Agropecuario.

6 . En orden, Banco de Desarrollo Agropecuario e Instituto de Seguro Agropecuario.

IMA y al ISA en 1975, desarrollando estrategias que impulsaron el crecimiento del VAB-SP, beneficiando a miles de productores y al conjunto de la economía.

Por su parte, el economista Wassily Leontief propuso la metodología input-output basada en la teoría del equilibrio general walrasiano, teoría también utilizada por Tinbergen, pero a diferencia de este, la escuela de pensamiento económico desarrollada por Leontief se enfocaba en modelos nacionales con características microeconómicas, estructural, estática y de largo plazo. Bajo esta línea de pensamiento económico a partir del año 2007 en Panamá, específicamente en el sector primario se han evaluado las causas de la desarticulación del VAB-SP con el resto de la economía panameña, atendiendo a las ligazones o encadenamientos que ubican a dichos sectores en clasificaciones diseñadas para observar la importancia o no en el proceso económico estudiado.

A partir del enfoque multisectorial, en Fuentes y Mainar (2015), se incorpora la Economía Social como parte de la economía cuyas instituciones pertenecientes a la misma, pueden combinar tanto la propiedad privada, como la estatal, no teniendo el lucro como objetivo final únicamente, sino que también busquen el fin social. Es necesario que el estado panameño y las asociaciones de productores, pescadores, ganaderos y silvícolas, propicien esta nueva forma de economía para garantizar la salida de la precarización de dichos agentes en el entorno rural, situación derivada de la desarticulación de estos sectores del resto de la economía.

Esta investigación presenta las siguientes hipótesis de trabajo:

H1: El grado de encadenamientos o ligazones de los sectores que pertenecen al VAB-SP está en relación con la clasificación en sectores con producción limitada o independientes.

H2: La clasificación de los sectores que pertenecen al VAB-SP está en relación con la desarticulación observada de estos sectores con el resto de la economía.

H3: La desarticulación de los sectores del VAB-SP responde al poco aporte en la producción durante la pandemia.

Materiales y métodos

Características del Sistema de Cuentas Nacionales de Panamá

El análisis cuantitativo de este estudio, parte de la perspectiva microeconómica y sectorial, entendiendo la primera como la unidad de producción por excelencia, o sea la empresa y la segunda, como el conjunto de empresas con actividades productivas homogéneas. Esto en el caso de Panamá, se obtiene en el apartado de Cuentas Nacionales del Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC), que según Pulido y Fontela se definen como:

“una técnica de síntesis estadística, cuya finalidad es describir, mediante un conjunto coherente de cuentas y cuadros contables las características de la economía nacional, así como sus relaciones con el resto del mundo para un periodo temporal de referencia”

Así las cuentas nacionales, sigue afirmando Pulido y Fontela (1993), son el instrumento que permite obtener una representación cuantificada de la economía de un país, a partir del registro de flujos económicos intercambiados entre las distintas unidades económicas del país y entre estas y las del resto del mundo y se caracterizan por su capacidad para clasificar y categorizar la gran variedad de unidades y operaciones que configuran la realidad económica.

El INEC a través de la Dirección Nacional de Estadística y Censo (DEC), ha alcanzado logros significativos, de acuerdo con las recomendaciones internacionales sobre los clasificadores de datos económicos más recientes, tales como la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU, revisión 3), la Clasificación Central de Producto (CCP) y el Clasificador de Transacciones y Otros Flujos, así como el diseño de un marco de compilación computarizada, que incluye en lo posible conceptos y métodos que son fundamentados por el Sistema de Cuentas Nacionales de 1993 (SCN 1993), y que permite la elaboración del Sistema de Cuentas Nacionales del país, en función de esa recomendación internacional (Nacionales, 2017).

También la DEC, ha revisado y mejorado el documento actual a través de la medición de actividades propias de las economías emergentes, tales como la informática, telefonía celular, zonas procesadoras de exportación, comercio vía internet y el proceso privatizador, además de medir mejor las actividades concernientes a las áreas revertidas de la Región Interoceánica; con todo esto se elabora el Cuadro de Oferta y Utilización (COU), que contiene la producción interna e importada y su correspondiente destino por bien o servicio (consumido, invertido o exportado).

La estructura de COU comprende 64 ramas de la economía, de las cuales 60 son actividades de mercado, una de las tres actividades de uso final propio⁷ y tres de las siete actividades de no mercado⁸ en las columnas y por las filas 180 renglones de productos y servicios clasificados. Una vez entendida esta parte y siguiendo lo planteado por Milagros Dones Tacero, se procede a integrar las actividades de uso final propio y de no mercado con las sesenta de mercado, tanto en el cuadro de oferta, como en el de utilización.

Elaboración de las tablas simétricas de Panamá

Se han confeccionado las tablas input-output 60 x 60 para el periodo comprendido entre los años 2007 al 2015 del Sistema de Cuentas Nacionales, entendiendo que se han estructurado a partir de los cuadros de oferta (origen) y utilización (destino), aplicando la metodología propuesta por Pérez (2018).

Dicho autor propone como primer paso, la elaboración de una matriz Q de transición que permite vincular los productos a las ramas o sectores en los que son generados y cuya expresión responde a la siguiente igualdad:

7 .² La parte de construcción que los hogares desarrollan por su cuenta, el alquiler de vivienda de uso final propio y el servicio doméstico que utilizan los hogares privados.

8 . Aquí se incluyen tres actividades que constituyen los servicios de las administración pública (Administración del Estado y la aplicación de la política económica y social a las comunidades, prestación de los servicios a la comunidad en general y actividades de planes de seguridad social de afiliación obligatoria); la parte de la investigación propia de las organizaciones de diferentes indoles; la parte de la enseñanza de no mercado o servicio público; la parte de los servicios públicos de las actividades sociales y de salud y las otras actividades sociales y personales también de servicios públicos.

Donde,

P son los productos

R son las ramas de la economía, que son 64 en 2007, como enlace para la construcción de una tabla de 60X60, máxima dimensión que permite niveles de homogeneidad entre los diferentes ejercicios económicos generados en nuestra investigación, que además permiten trabajar con un detalle sectorial ajustado a la realidad económica panameña. En concreto, se han agrupado los sectores de textiles, cuero y calzados, minerales metálicos y no metálicos, servicios a las empresas y los servicios de la administración pública.

A partir de esta construcción, es posible generar una matriz en la que coinciden las dimensiones de filas y columnas, es decir, una matriz cuadrada en la que quedan incorporadas las valoraciones de utilización o destino total UTc en términos sectoriales. El procedimiento responde a las siguientes operaciones matriciales: La matriz de demanda interindustrial es una matriz cuadrada, cuyo orden queda establecido por el número de sectores económicos en los que ha quedado estructurada la economía sometida al estudio, en nuestro caso la panameña y un total de 60 sectores. En ella se integran las relaciones de compras y ventas realizadas por los sectores productivos. La matriz de demanda final queda dimensionada por idéntico número de filas que responde a idéntico criterio, y sus columnas hacen referencia al nivel de detalle incorporado en los agentes destinatarios de carácter finalista de la producción generada. Lo habitual es que entre los componentes de la demanda final figure el consumo, por lo general diferenciado al menos entre el de carácter privado y el de carácter público, la inversión variable con la que se identifica el destino de la producción en el ámbito empresarial que, por lo general se desagrega en dos componentes, a saber, formación bruta de capital fijo y variación de existencias; mientras que el último componente de la demanda final, es decir la exportación, es parte del sector exterior, en la cual se registra la producción destinada al resto del mundo, ya sea como bienes o servicios.

Estos resultados denotan un avance significativo en materia metodológica para ámbito de los académicos panameños; sin embargo, por falta de datos puntuales del Instituto Nacional de Estadística y Censo, en específico sobre las proporciones de la producción importada distribuida en los cuadros de oferta y utilización, se imposibilita facilitar las matrices interiores, en términos nominales y a precios de cada año; herramienta que sin duda alguna

gozaría de una enorme trascendencia o relevancia para efectuar análisis concretos sobre uno o más sectores, o de carácter general en la economía panameña. Actualmente se han agrupado las cuentas de textiles, cuero y calzados, minerales metálicos y no metálicos, servicios a las empresas y los servicios de la administración pública, buscando trabajar mejor con tablas input-output simétricas más ajustadas a la realidad panameña con 43 sectores.

Metodología de las ligazones

Para este fin, en López (2000), una de las vertientes fundamentales en el desarrollo del análisis input-output cuantitativo se centra en el estudio de las ligazones, encadenamientos, eslabonamiento o linkages; que, para el caso de Panamá, consiste en conocer la situación de los subsectores primarios, dentro del sistema económico y su relativa importancia para con otros, ya sea en un arrastre para atrás o hacia delante.

La concepción de ligazón hacia atrás no es más que, la capacidad que tiene un sector en arrastrar directamente a otros sectores que están ligados a él, a través de sus consumos intermedios (Domínguez & Prado, 2019). Su obtención se hace al sumar las columnas de la matriz de coeficientes técnicos,

Donde,

son las compras del sector “j” al sector “i” totales en el caso de Panamá.

producción efectiva a salida del sector “j”

Por su parte, la ligazón hacia delante es la capacidad que tiene un sector en estimular a otros a través de su oferta. Su obtención se logra al sumar las filas de los coeficientes de distribución o de mercado (matriz de coeficientes horizontales, que en Pulido y Fontela, indican la estructura de distribución de sus ventas y pueden calificarse de “coeficientes de mercado o distribución); con Donde,

es el total de empleos de los productos de la rama “i”

Una vez definidos los dos tipos de ligazones, pasamos a determinar los sectores claves, ya que es una de las finalidades del análisis estructural que permite interpretar esta metodología.

Esta aplicación de medir cada coeficiente comparándolo con la media de la economía, denotada como “ ω ”, se le denomina, la clasificación Chenery-Watanabe⁹ y versa en lo siguiente;

Un sector con $\omega > 1$, es decir sectores de manufactura intermedia o llamados de aquí en adelante “sectores con producción fundamental”, son sectores que necesitan de una gran cantidad de inputs primarios para lograr su producción; procedentes de otras actividades o rama de actividad.

Un sector con $\omega < 1$, es decir que son sectores de manufactura final o llamados en adelante “sectores con capacidad de compra”, compran muchos inputs intermedios a otros y venden poco de su producción a los otros.

Un sector con $\omega \approx 1$, es decir que son sectores primarios intermedios o llamados de aquí en adelante “sectores con producción promotora”, compran pocos inputs intermedios a los otros, pero venden gran parte de su producción a otros.

Un sector con $\omega \approx 0$, es decir que son sectores primarios finales o llamados de aquí en adelante “sectores con producción limitada”, compran y venden muy poco a los demás sectores.

Otra aplicación importante para determinar la situación del sector primario panameño, a partir de la construcción de la TIO total, es la de los coeficientes técnicos específicos de Streit, los cuales también miden las relaciones intersectoriales mediante una única medida del vínculo entre dos sectores (coeficientes de Streit específicos) o entre un sector y el resto de la economía (coeficientes Streit globales). Se definen al sumar los coeficientes de ligazón específicos con el conjunto de las ramas productivas, recogiendo todas las posibles participaciones de las compras y ventas intermedias de todos los sectores (Montávez, 2019); y cuya expresión es la siguiente;

9 ⁹ Se le otorga este nombre a la clasificación, producto del trabajo “International Comparisons of the Structure of Production en 1958” cuyos autores fueron Hollis B. Chenery y Tsunekiko Watanabe.

Metodología para medir los efectos de COVID-19 en el Sector Primario

A partir de los COU con las series preliminares 2019, proporcionadas por el INEC y publicadas el día 19 de noviembre de 2021, se obtuvo la TIO simétrica, cuyas mediciones son a precios corrientes, con año de referencia en 2007 y que incluyen medidas de volúmenes encadenadas. Adicional se obtienen los datos de los componentes de la demanda final para el 2020, mediante la publicación del INEC denominada “PIB Trimestral por el Enfoque del Gasto años 2007- 20 (series preliminares) ” dadas el 27 de julio de 2021 y los primeros trimestres del año 2021, con la publicación del día 17 de septiembre de 2021 denominada “Producto Interno Bruto (PIB) Trimestral de la República: II trimestre 2021.

Donde, y

es el vector de la producción por sectores

Matriz de coeficientes técnicos

Vector de demanda final por sectores

= La Inversa de Leontief

Dicho modelo permite la obtención de las respectivas producciones sectoriales de la economía, considerando sus correspondientes niveles sectoriales de demanda final, es decir, de consumo privado, consumos públicos, inversión y de exportación. Cuyos resultados son presentados en función al peso (p) que tiene cada sector en la economía panameña, a través de la siguiente expresión,

*100

Al contar con las valoraciones de producción por sector, se procede a estimar las consecuentes aportaciones al producto, incluyendo el crecimiento anual (CA), para lo cual se requiere la siguiente expresión;

Donde,

= es la producción final de cada sector

=es la producción inicial de cada sector

Para terminar con la aportación sectorial (ap), y que se obtiene de acuerdo a la siguiente expresión;

Por último, la estimación del empleo equivalente a tiempo completo, a partir del modelo de demanda de Leontief, planteándose el empleo EETC/cada millón de dólares directos y su distribución de acuerdo a la demanda final de los sectores al sumar las filas y la generación del empleo EETC/millón de dólares de la economía al obtener cada input intermedio, para con ello suplir la demanda final de cada sector, todo esto es al sumar las columnas, a lo cual se le conoce también como empleo cristalizado;

Siendo,

, el total de empleos equivalentes a tiempo completo/millón de dólares en la economía, en función de su estructura y demanda final,

, diagonal del empleo, el cual representa el factor productivo (emisión por unidad de producción),

, la inversa de Leontief y representa la tecnología (consumo de input intermedios directos e indirectos por unidad final de demanda)

, diagonal de la demanda final.

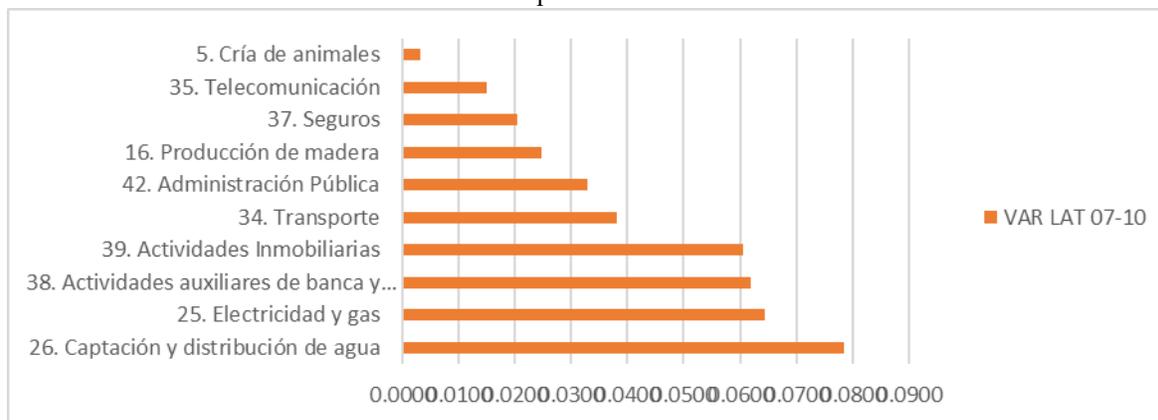
Resultados y Discusión

**Análisis del sector primario panameño a través de las tablas input-output:
Comparativo 2007/2010.**

Partiendo de los resultados de los resultados de la TSIO generadas¹⁰, y tras realizar el proceso de verificación y congruencia de tales resultados, se procede al cálculo de las ligazones o encadenamientos de los sectores del sector primario de Panamá, con respecto al resto de los sectores de la economía, y tal como lo plantean Domínguez y Prado. Estos encadenamientos miden las relaciones de dependencia o interdependencia entre ellos y en el caso de Panamá, los coeficientes calculados en términos totales se muestran en la gráfica No. 3.

Los análisis efectuados en términos de variación de los coeficientes de los encadenamientos hacia atrás, es decir, el crecimiento medio para el periodo 2007-2010, determinan que tan solo un subsector del SP, el de cría de animales, se integra entre los diez primeros sectores (ver gráfico No. 3), mientras que en las relaciones definidas por el destino de su actividad (ver gráfico No.4), es decir, en términos de dinámica de los encadenamientos hacia delante, aparecen tres subsectores del SP entre los primeros diez de la economía; silvicultura, legumbres, raíces y tubérculos; y el de frutas y nueces.

Gráfica No. 3. Variación de las ligazones hacia atrás de los diez principales sectores de la economía panameña



Fuente: Elaborado por el autor en base a las tablas input-output de los años 2007 y el 2010.

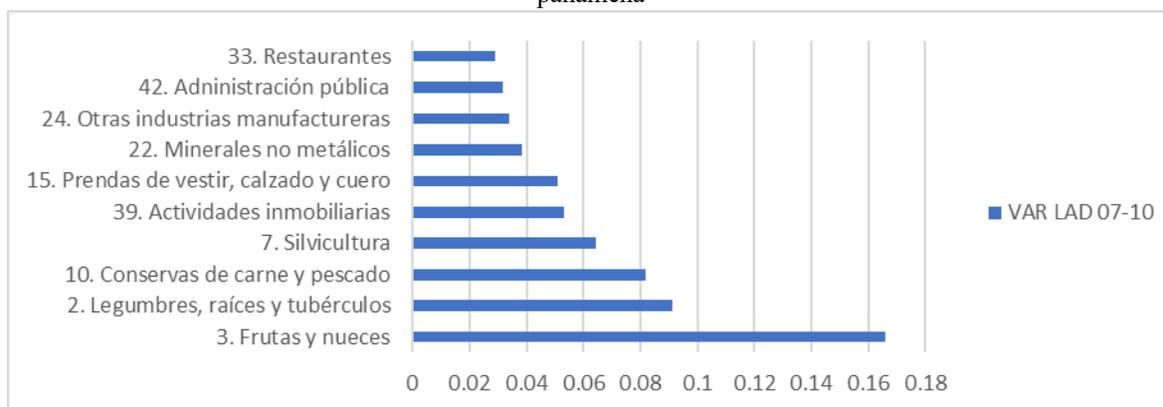
Este crecimiento medio del periodo, refleja la situación dada para la fecha, en la cual se presentaban los efectos de la crisis financiera internacional, como se observará más adelante, las ligazones hacia atrás retroceden en promedio al perder dinamismo la economía panameña; por lo cual el resto de los subsectores primarios se ven afectados, presentando

10 . El desarrollo de esta investigación ha exigido la elaboración de las TIO simétricas para el periodo 2007/2015 a partir de la información oficial disponible, en particular se han utilizado las cuentas de origen y destino del año 2007, 2010 y 2015.

promedios inferiores a partir del sector de otros cultivos ubicado en la posición 12, frutas y nueces en la posición 15; legumbres, raíces y tubérculos en la posición 17, del cultivo de cereales en la posición 25, pesca en la posición 33, servicios agropecuarios en la posición 35 y silvicultura en la posición 41.

El análisis revela una tendencia preocupante en cuanto a la capacidad de arrastre hacia atrás, cuyo enfoque debe ser concienzudo, al ser consideradas las actividades relacionadas al SP como actividades esenciales para el desarrollo humano. Aunque es provechoso la capacidad de arrastre hacia adelante, entendiendo su condición finalista en la economía, se evidencia la desarticulación de dichos subsectores.

Gráfica No. 4. Variación de las ligazones hacia adelante de los diez principales sectores de la economía panameña



Fuente: Elaborado por el autor en base a las tablas input-output de los años 2007 y el 2010.

Una aproximación metodológica que permite determinar la incidencia de la desarticulación del SP panameño se destaca en la literatura al uso que, a la postre, permite identificar o clasificar la estructura económica sectorial atendiendo a sus interconexiones con el resto de la economía es la denominada clasificación Chenery-Watanabe. Tal metodología pone de manifiesto que su finalidad es medir el efecto directo de estas ligazones, al comparar cada coeficiente con la media representativa del conjunto de la economía, calculada para cada ejercicio económico y presentadas en el cuadro No.3.

Esta clasificación clásica establece los sectores primarios intermedios, los de manufactura intermedia, los de manufactura final y los primarios finales (Domínguez & Prado, 2019); sin embargo la economía de Panamá tiene características muy peculiares, diferentes a las dominantes en las economías industrializadas y con la finalidad de adecuarla al tipo de economía sustentada en los servicios, se presentó la adecuación a una caracterización singular de la economía panameña y a la definición de los grupos con los que se identifica.

A partir de aquí, por tanto, los grupos de esta clasificación llevarán los nombres de sectores con producción promotora, sectores con producción fundamental, sectores con capacidad de compra y sectores con producción limitada.

Cuadro No.3

Evolución
de arrastre
medio
directo

	2007	2010	2015	Variación % 07-10	Variación % 10-15
Adelante	0.4764	0.4796	0.4883	0.0032	0.0087
Atrás	0.7676	0.6606	0.5414	-0.1070	-0.1193

Fuente: Elaborado por el autor en base a las tablas input-output del 2007, 2010 y 2015

Dentro del primer grupo se encuentran el cultivo de cereales, el sector de servicios agropecuarios, cría de animales, otros cultivos¹¹ y pesca (ver anexo); para el caso de este último sector, se traduce en la compra de insumos a su propio sector (carnadas vivas y muertas), aparejos de pesca, a las empresas comercializadoras, también el consumo de servicios de mantenimiento y reparación a los astilleros, servicios de fumigación de naves a

11 . Incluyen semillas y frutos oleaginosos; plantas vivas, flores y capullos; cultivos de plantas bebestibles y especies molidas o no; tabaco sin elaborar; plantas utilizadas en la elaboración de azúcar; materias vegetales en bruto.

empresas de control de plagas, servicios de monitoreo satelital a empresas especializadas en georreferenciación, entre otros servicios. Mientras que las ventas al inicio de la década en especial se hacían a 43 procesadoras, las cuales el 26% procesaban peces, 10% tiburones, 7% camarón, 5% poliquetos y el 52% procesaba una variedad de especies (Valverde-Batista, 2012); esto cambia para el 2010, donde el sector genera un poco más de la mitad de lo producido en el 2008¹², unas 141 mil toneladas métricas aproximadamente, aquí el mercado internacional, producto de la crisis financiera internacional, tiende a presentar una depresión de los precios del camarón en casi un 15%, y los precios de filetes frescos y congelados en un 3%, aunado a la aplicación de una normativa que afecta la industria palangrera¹³ del atún (Pinzón, 2014); por consiguiente esto hace que el sector disminuya en la capacidad de empleo, de procesamiento y por ende de compras de insumos a otros sectores, lo que hace que este sector se ubique en la última posición del grupo 1 para el 2010.

Por su parte el resto de los subsectores del SP, ordenados en forma descendente a partir del sector de la silvicultura, el sector de frutas y nueces; y el sector de legumbres, raíces y tubérculos; en el 2007 aparecen en el cuarto grupo; clasificación que observarán a continuación.

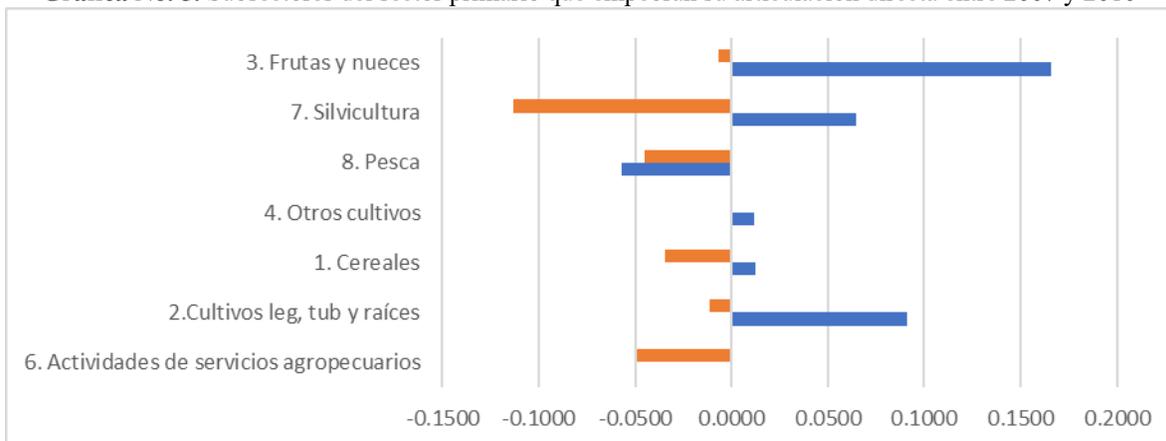
En el grupo de producción promotora, se mantienen cinco de los subsectores del SP, tanto en el 2010 como en el 2015, con una modificación, se incorpora el sector de silvicultura a este grupo y sale el sector de pesca, en este último año; sector que pasa al grupo 4; es decir al grupo de producción limitada, acompañando a los sectores de frutas y nueces; y legumbres, raíces y tubérculos. En lo relacionado al sector de frutas y nueces, el cual se mantiene para el 2015 en las posiciones finales de dicho grupo, se asume en Beluche (2019); que es como consecuencia, especialmente a la caída de la producción de banano, que pasaron de 27 millones de plantas en 1981 a 18 millones de plantas en el 2011, es decir, el 34.5%, resultando en una reducción de 29.5% en la cosecha de racimos; como también a la disminución en la producción de piña, sandía y melón en un 61%.

12 . La producción para este año fue de alrededor de las 250 mil toneladas métricas **Fuente especificada no válida.**

13 . Arte de pesca que utiliza una línea de anzuelo superficial que puede utilizar carnada viva o muerta.

Los sectores del SP están desarticulados (ver gráfico No.5) y con tendencia a seguir desencajados de la economía en su conjunto, tal como se observa en el gráfico No.2. La clasificación completa se observará en el anexo.

Gráfica No. 5. Subsectores del sector primario que empeoran su articulación directa entre 2007 y 2010



Fuente: Elaborado por el autor en base a las tablas input-output de los años 2007 y el 2010.

Otra aplicación de las tablas input-output que permite estudiar las relaciones intersectoriales tal como lo plantean Domínguez y Prado, son los coeficientes de Streit.

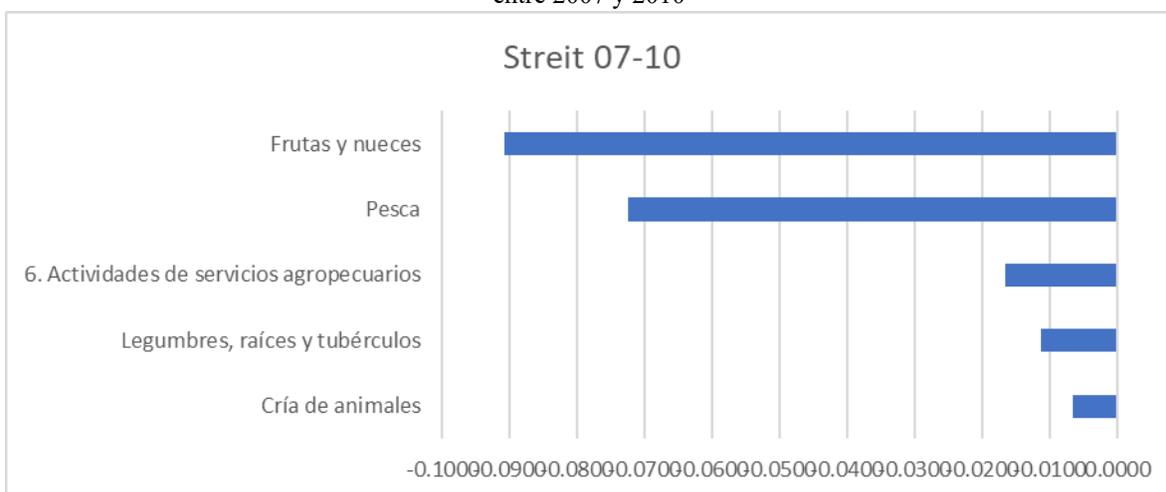
Considerando el caso de Panamá, los sectores más interrelacionados serán aquellos cuyos coeficientes de Streit globales que superan la media aritmética de los coeficientes específicos (ver clasificación en el anexo). Al 2010 estos coeficientes coinciden con nueve sectores de la clasificación Chenery-Watanabe, considerando los tres grupos más importantes.

En particular, tres sectores en el grupo de producción fundamental, - a saber, comercio al por menor (30), comercio al por mayor de zona franca (28), reparación y mantenimientos de vehículos (31) - uno en el grupo con capacidad de compra, - comercio al por mayor (29)- ; cinco en el grupo de producción promotora, el cultivo de cereales (1), fabricación de metales (23), electricidad y gas (25), intermediación financiera (36), servicios a las empresas (41), dejando a cinco sectores de forma independiente, es decir al de construcción

(27), transporte (34), otras industria manufactureras (24), al de elaboración de otros productos alimenticios (13) y la administración pública (42).

Para el caso de los subsectores del SP, cinco no presentan variación interanual en promedio favorable en el periodo evaluado de tres años, es decir considerando los coeficientes de Streit obtenidos en el 2010 con respecto al 2007 (gráfico No.6), y en su mayoría aparecen al final de la clasificación, ya que del listado de los cuarenta tres sectores ascendente encontramos a las legumbres, raíces y tubérculos (2) en el puesto 40, a las frutas y nueces (3) en el puesto 39, a silvicultura (7) en el puesto 37, en el puesto 35 a la pesca (8), a otros cultivos(4) en el puesto 29, a los servicios agrícolas (6) en el puesto 27, el sector de cría de animales (5) aparece en la posición 15, mientras que tan solo un subsector aparece por encima de la media aritmética representativa del conjunto, y es el de cereales, en la posición 13.

Gráfica No. 6. Subsectores del sector primario que varían a la baja según los coeficientes globales de Streit entre 2007 y 2010

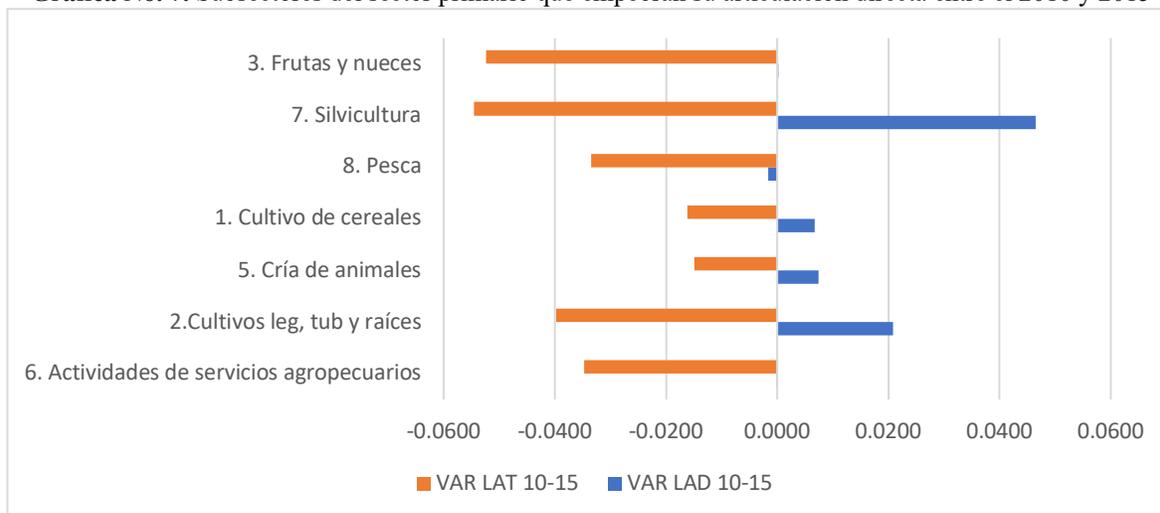


Fuente: Elaborado por el autor en base a las tablas input-output de los años 2007 y el 2010.

Análisis del sector primario panameño a través de las tablas input-output: Comparativo 2010/2015.

Se mantiene la desarticulación de casi todo el sector, a excepción de los otros cultivos, que, a diferencia del periodo anterior, han mejorado su articulación directa en la variación del 2010 al 2015.

Gráfica No. 7. Subsectores del sector primario que empeoran su articulación directa entre el 2010 y 2015



Fuente: Elaborado por el autor en base a las tablas input-output de los años 2010 y el 2015.

Esto es preocupante, ya que cuatro de las ocho actividades analizadas, muestran según el gráfico No.7 arrastres hacia delante positivos, que probablemente y en gran medida son consecuencia de las importaciones masivas y sin control de bienes no duraderos¹⁴, lo cual permiten esos elevados niveles de ventas; entendiendo que al contrastar los datos presentados para 2015, llegan a superar los \$ 1, 600 millones, con los datos obtenidos de la tabla input output de ese año; los ocho subsectores del SP importaron \$. 283 millones y cuatro sectores de transformación¹⁵, es decir sus principales clientes, importaron \$. 1,410 millones , que, con un enfoque de economía social, tal como se plantea en López y Zavala (2019), la importancia de la manufactura agrícola es trabajar en conjunto con los productores agrícolas en forma activa para la innovación del sector, a través de la RSC,

14 ¹⁴ En el caso del cultivo de cereales, se importaron alrededor de \$. 156 millones, lo que explica el arrastre hacia delante positivo con producción de productores de otros países.

15 ¹⁵ Los sectores son el de procesamiento de carnes y pescado, el de procesamiento de vegetales, frutas y hortalizas, la fabricación de productos lácteos y los de fabricación de otros productos alimenticios.

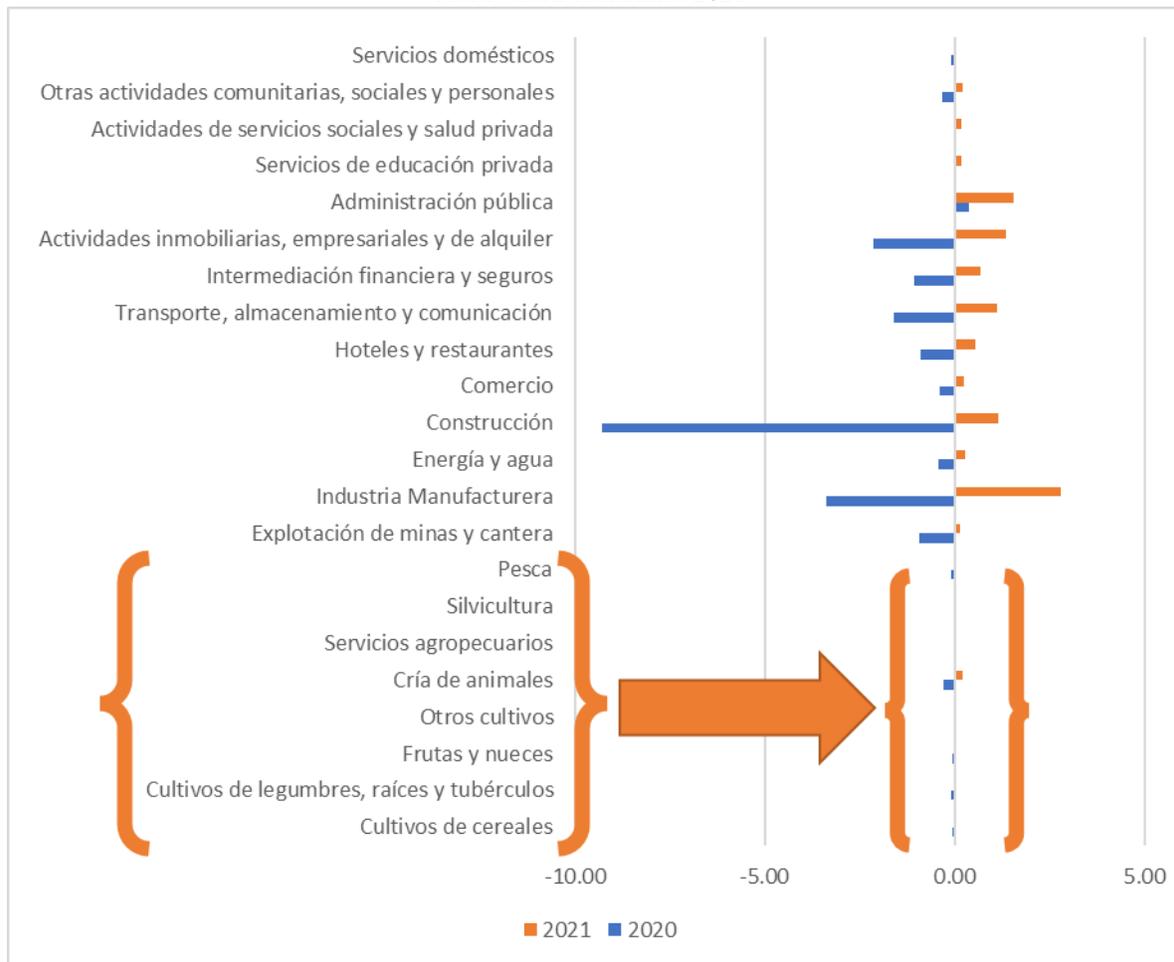
como también para identificar las oportunidades y el riesgo a partir del compromiso ético que se tiene con la sociedad.

Para el 2015 en el cuadro del anexo, los coeficientes de Streit globales tienen tres cambios, considerando que las actividades de producción de madera y de cría de animales; superan la media y la actividad de electricidad y gas, abandona tan especial listado, alcanzando quince sectores, de los cuales nueve coinciden con los principales grupos de la clasificación Chenery-Watanabe y que a su vez presenta cuatro actividades vinculadas a los procesos de la economía internacional. Ratificando también que en la economía panameña los sectores del SP en su mayoría se encuentran con relaciones intersectoriales bajas, ya que el análisis evidencia que los seis sectores en el 2010 se repiten en este año, a partir de la posición 27.

Efectos de la pandemia en el Sector Primario

La pandemia ha dejado evidenciado la difícil situación del Sector Primario panameño tal como se observa en la gráfica No.8, su aporte en los años 2020 y 2021, es diametralmente opuesto al esperado, al considerarse a dichos sectores como esenciales.

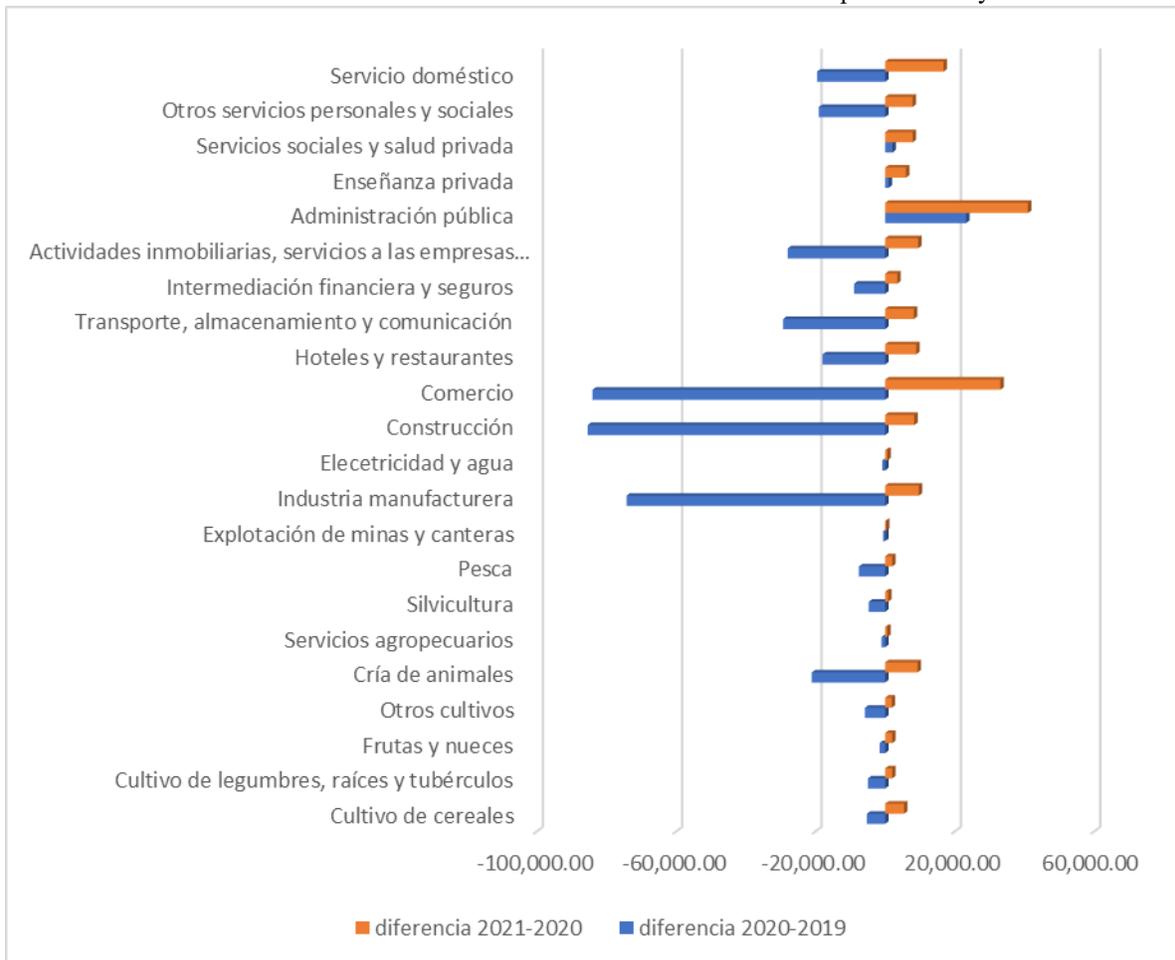
Gráfica No. 8. Aportaciones por sectores económicos a la contracción experimentada en el 2020 y a la reactivación económica 2021



Fuente: Elaborado por los autores.

Esto se traduce en más de 52 mil plazas de empleos equivalentes a tiempo completo perdidos al impactar la pandemia en el 2020, mientras que para el 2021, se recuperan alrededor de 24 mil empleos equivalentes a tiempo completo, lo que evidencia la alta sensibilidad del Sector Primario ante este desafío pandémico.

Gráfico No.9. Diferencias de números de EETC/millón de dólares para el 2020 y 2021



Fuente: Elaborado por el autor.

Esto de cambiar el enfoque de la política comercial en favor de la producción nacional, potenciaría el desarrollo del entorno rural panameño, claro con una nueva estrategia, tal como se muestra en Sánchez, Arcas y Hernández (2019), donde los productores estén motivados en asociarse en cooperativas para contrarrestar los comportamientos de grandes multinacionales que le suministran los inputs para la producción y grandes cadenas de distribución que le compran dicha producción.

Conclusión

Al contrastar la primera hipótesis, sobre si el grado de encadenamientos o ligazones de los sectores que pertenecen al VAB-SP está en relación con la clasificación en sectores con producción promotora y limitada o independientes, **es aceptada**, en vista de que la

clasificación Chenery-Watanabe ubica hasta cinco sectores (cultivo de cereales, servicios agropecuarios, cría de animales, otros cultivos y pesca (silvicultura entra en el 2015 y sale pesca) entre el 2007 y 2015, en sectores de producción promotora y cuya función en la economía panameña es finalista; a la vez ubica a tres sectores en el mismo periodo entre los sectores de producción limitada (legumbres, raíces y tubérculos; silvicultura (entra pesca en el 2015 y sale silvicultura) y el frutas y nueces), es decir los ocho subsectores que pertenecen al VAB-SP. Así mismo la clasificación de las ligazones globales de Streit, ubica a seis de los sectores como independientes en el 2015.

Al contrastar la segunda hipótesis de trabajo, de que si la clasificación de los sectores que pertenecen al VAB-SP está en relación con la desarticulación observada de estos sectores con el resto de la economía; todo lo anterior sostiene que en el periodo entre 2007-10 siete estén desarticulados, quitando a cría de animales, mientras que en el periodo 2010-15, también se dé la misma situación, a excepción del sector de otros cultivos, por tanto, **se acepta** dicha hipótesis.

Y al contrastar la tercera hipótesis, en la que se plantea que la desarticulación de los sectores del PIBSP responde al poco aporte en la producción durante la pandemia, principalmente en la reactivación económica, **se acepta**.

La dinámica económica que combina las interrelaciones entre los sectores productivos, desde de la perspectiva de la demanda y oferta de las producciones agrícolas, pesqueras, silvícolas y pecuarias; conllevan a tener presente que esta situación muy poco favorable, podría desembocar en una condición insostenible, que por un lado, se da la lucha de una serie de productores que solo buscan trabajar y por otro, muchos consumidores que al llegar al mercado desean obtener un precio justo por el alimento que requieren para satisfacer esa necesidad básica, asimilando que en estos dos grupos, existen limitadas disposiciones de recursos económicos, por consiguiente la vulnerabilidad y el desasosiego reinan al final de cuenta en estos hogares humildes en Panamá. Esta realidad del sector primario casi en su totalidad desarticulado debe cambiar, considerando la importancia que dichos sectores han asumido ante esta pandemia.

Referencias

Beluche, O. (1 de Marzo de 2013). *América Latina en movimiento*. Obtenido de El sector agrícola panameño o “la insoportable levedad del ser”:

<https://www.alainet.org/es/active/62046>

Beluche, O. (20 de Marzo de 2019). *Panamá: La crisis del sector agrícola*. Obtenido de Sin permiso: <http://www.sinpermiso.info/textos/panam-la-crisis-del-sector-agrcola>

Domínguez, J., & Prado, C. (28 de Marzo de 2019). *Articulación interna de la Economía Vasca en el período 1990-1995*. Obtenido de Eustat: http://www.eustat.eus/elementos/ele0001200/ti_articulacion-interna-de-la-economia-vasca-en-el-periodo-1990-1995/inf0001240_c.pdf

Figuroa, J. G. (2015). Políticas y modelos en Tinbergen y Muth. *Economía informa, Vol. 205. Núm. 390*, 83-96.

FUENTES, P., & MAINAR, A. (2015). "Impacto económico y en el empleo de la Economía Social en España. *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 83, 63-81.

Godoy, R. d. (25 de Abril de 2013). Obtenido de Intervención de Estados Unidos en Panamá 1989. Caso: Manuel Antonio Norega, Tesis de Grado: <http://biblio3.url.edu.gt/Tesario/2013/04/25/Rivas-Rossana.pdf>

López, A. M. (2000). *Estructuras de producción sectoriales y complejos industriales en España, aproximación al estudio de las divergencias regionales con la aplicación del análisis input-output*. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid.

LÓPEZ, V., & ZABALA, B. (2019). "La responsabilidad social en las dimensiones de la ciudadanía corporativa. Un estudio de caso en la manufactura agrícola". *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 97, 179-211, DO:10.7203/CIRIEC-E.97.12566.

Montávez, M. D. (31 de Marzo de 2019). *Una aplicación de las TION98 como instrumento de análisis y simulación*. Obtenido de Academica Documento D.T..0203: <http://academica-e.unavarra.es/bitstream/handle/2454/20680/DT0203.PDF;sequence=1>

Nacionales, S. d. (2017). *Sistema de Cuentas Nacionales de Panamá, Series revisadas con referencia 2007: Años 2007-15* . Panamá: INEC.

Pérez, J. (2018). Aplicaciones básicas de Tablas Input-Output. (pág. 15). Madrid: UAM.

Pinzón, K. L. (15 de Noviembre de 2014). El sector pesquero perdió \$. 250 millones. *La Estrella de Panamá*.

Pulido, A., & Fontela, E. (1993). *Análisis Input-output: Modelos, datos y aplicaciones*. Madrid: Pirámide.

Rostow, W. (1960). The Stages of Economic Growth: A Non-Communist Manifesto. Chapter 2, "The Five Stages of Growth-A Summary.". *Cambridge: Cambridge University Press*, 4-16.

SÁNCHEZ-NAVARRO, J., ARCAS-LARIOS, N., & & HERNÁNDEZ-ESPALLARDO, M. (2019). "Antecedentes del oportunismo en las cooperativas agroalimentarias". *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 97, 111-136 DOI:10.7203/CIRIEC-E.97.13282.

SOLOW, R. (1956). A contribution to the Theory of Economy Growth" . *Quarterly Journal o Economics, Vol. 70, No. 1*, 65-94.

Valverde-Batista, R. A. (2012). Estudio Sobre la Producción Pesquera Industrial, Comercialización y Exportación, en la República de Panamá desde 1995 al 2008. *Centros*, 116-147.

Valverde-Batista, R. A. (2016). High Cost of Basic Foods in Panama Causes Social Unrest. *Wesley and Eber Publishing*, 1-9.

Valverde-Batista, R. A. (26 de Abril de 2021). Actuaciones y consecuencias de la política económica panameña en el Sector Primario: generando una propuesta de modelo económico, social y ambiental. *Tesis*. Madrid, Madrid, España: Universidad Autónoma de Madrid.

Valverde-Batista, R. A. (2021). Análisis estructural de la economía panameña a través de las Tablas Input-Output: ¿Por qué la construcción económica está entre la más fuerte de la región? *Cuadernos Nacionales*, 1-20.

Valverde-Batista, R. A. (2022). La mujer panameña, entre desigualdad y aporte en la producción primaria; análisis de impacto con las Tablas Input-Output. *Cuadernos Nacionales*, 92-121.

Anexos

<i>Clasificación sectorial Chenery-Watanabe</i>			
<i>Tipo</i>	<i>2007</i>	<i>2010</i>	<i>2015</i>
<i>I. Sectores producción promotora</i>	1. Cultivo de cereales	1. Cultivo de cereales	16. Producción de madera
	6. Actividades de servicios agropecuarios	6. Actividades de servicios agropecuarios	1. Cultivo de cereales
	5. Cría de animales	5. Cría de animales	22. Minerales no metálicos (vidrio)
	23. Fabricación de metales comunes	16. Producción de madera	5. Cría de animales
	21. Fabricación de cemento	23. Fabricación de metales comunes	21. Fabricación de cemento
	16. Producción de madera	21. Fabricación de cemento	6. Actividades de servicios agropecuarios
	22. Minerales no metálicos (vidrio)	22. Minerales no metálicos (vidrio)	23. Fabricación de metales comunes
	37. Seguros	25. Electricidad y gas	9. Minas y canteras
	9. Minas y canteras	40. Informática	25. Electricidad y gas
	40. Informática	41. Servicios a las empresas	4. Otros cultivos
25. Electricidad y gas	4. Otros cultivos	26. Captación y distribución de agua	
41. Servicios a las empresas	26. Captación y distribución de agua	41. Servicios a las empresas	
4. Otros cultivos	9. Minas y canteras	40. Informática	
26. Captación y distribución de agua	38. Actividades auxiliares de intermedias	38. Actividades auxiliares de intermedias	
20. Caucho y plástico	20. Caucho y plástico	20. Caucho y plástico	
17. Fabricación de papel	17. Fabricación de papel	36. Actividades financieras	
8. Pesca	36. Actividades financieras	17. Fabricación de papel	
38. Actividades auxiliares de intermedias	8. Pesca	7. Silvicultura	
36. Actividades financieras			
<i>II. Sectores con producción fundamental</i>	30. Comercio al por menor	30. Comercio al por menor	28. Comercio al por mayor de zona franca
	31. Reparación y mantenimiento de vehículos	28. Comercio al por mayor de zona franca	30. Comercio al por menor
	28. Comercio al por mayor de zona franca	31. Reparación y mantenimiento de vehículos	31. Reparación y mantenimiento de vehículos
	29. Comercio al por mayor	37. Seguros	29. Comercio al por mayor
	29. Comercio al por mayor	37. Seguros	
<i>III. Sectores con capacidad de compra</i>			
<i>IV. Sectores con producción limitada</i>	13. Elaboración de productos	35. Actividades de servicios	35. Actividades de servicios
	11. Procesamiento vegetal	13. Elaboración de productos alimenticios	10. Conservas de carnes y pescados
	35. Actividades de telecomunicaciones	34. Transportes	34. Transportes
	10. Conservas de carnes y pescados	10. Conservas de carnes y pescados	13. Elaboración de productos alimenticios
	12. Elaboración de productos lácteos	11. Procesamiento vegetal	8. Pesca
	34. Transportes	12. Elaboración de productos lácteos	11. Procesamiento vegetal
	33. Restaurantes	33. Restaurantes	12. Elaboración de productos lácteos
	32. Hoteles	32. Hoteles	32. Hoteles
	27. Construcción	27. Construcción	33. Restaurantes
	7. Silvicultura	7. Silvicultura	27. Construcción
	14. Bebidas y tabaco	14. Bebidas y tabaco	39. Alquiler de vivienda y otras actividades inmobiliarias
	18. Fabricación de productos químicos	39. Alquiler de vivienda y otras actividades inmobiliarias	42. Servicios APU
	3. Frutas y nueces	3. Frutas y nueces	14. Bebidas y tabaco
39. Alquiler de vivienda y otras actividades inmobiliarias	18. Fabricación de productos químicos	18. Fabricación de productos químicos	
42. Servicios APU	42. Servicios APU	3. Frutas y nueces	
2. Cultivos leg, tub y raíces	2. Cultivos leg, tub y raíces	2. Cultivos leg, tub y raíces	
24. Otras industrias	24. Otras industrias	24. Otras industrias	
19. Fabricación de productos textiles, calzado y cuero	15. Textiles, calzado y cuero	15. Textiles, calzado y cuero	
15. Textiles, calzado y cuero	19. Fabricación de productos textiles, calzado y cuero	19. Fabricación de productos textiles, calzado y cuero	
43. Servicios domésticos	43. Servicios domésticos	43. Servicios domésticos	

Fuente: Elaborado por los autores en base a las tablas input-output del 2007 al 2015.

Ligazones Streit globales

2007		2010		2015	
Sector	Coef. Global	Sector	Coef. Global	Sector	Coef. Global
30. Comercio al por menor	7.4063	27. Construcción	7.1528	27. Construcción	7.7929
23. Fabricación de metales comunes	7.1239	30. Comercio al por menor	6.2420	34. Transportes	5.5919
27. Construcción	6.8390	34. Transportes	6.0763	28. Comercio al por mayor de zona franca	4.8976
24. Otras industrias manufactureras	6.7971	24. Otras industrias manufactureras	5.8172	30. Comercio al por menor	4.6273
34. Transportes	6.6837	28. Comercio al por mayor de zona franca	5.1820	41. Servicios a las empresas	4.2717
31. Reparación y mantenimiento de vehículos	5.5651	41. Servicios a las empresas	4.6600	24. Otras industrias manufactureras	4.0118
41. Servicios a las empresas	4.8309	29. Comercio al por mayor	4.1117	36. Actividades financieras	3.5335
29. Comercio al por mayor	4.8165	31. Reparación y mantenimiento de vehículos	4.0621	13. Elaboración de productos alimenticios	3.3988
36. Actividades financieras	4.2705	36. Actividades financieras	3.7617	29. Comercio al por mayor	3.2141
13. Elaboración de productos alimenticios	3.7816	13. Elaboración de productos alimenticios	3.6397	31. Reparación y mantenimiento de vehículos	3.0306
25. Electricidad y gas	3.1037	23. Fabricación de metales comunes	3.3999	23. Fabricación de metales comunes	2.7351
28. Comercio al por mayor de zona franca	2.9768	25. Electricidad y gas	2.8905	1. Cultivo de cereales	2.7213
1. Cultivo de cereales	2.7791	1. Cultivo de cereales	2.8729	5. Cría de animales	2.4254
42. Servicios APU	2.6393	42. Servicios APU	2.6471	42. Servicios APU	2.3950
				16. Producción de madera	2.2042
Media global	2.6109		2.4167		2.1833

Fuente: Elaborado por los autores en base a las tablas input-output del 2007 al 2015.

Cabimas: narrativas sociales de una marginalidad confusa. *Clamor* y resistencia de un municipio petrolero de Venezuela¹

Oleski Miranda*

Emory & Henry College. Estados Unidos
ojmnavarro@ehc.edu

Resumen

El ensayo examina parte de las narrativas sociales que han surgido a partir de la marginalidad presente en el municipio Cabimas en la región occidental de Venezuela. Se parte de la premisa histórica que infiere que la marginalidad en Cabimas se acentúa a partir de los miasmas que dejó el proceso de desarrollo establecido con la explotación petrolera. La manera en que los habitantes del municipio se perciben relegados es definida como una “marginalidad confusa”, dada las formas en que se desarrolla la exclusión en medio de la riqueza generada por la extracción de hidrocarburos. Para una interpretación del imaginario popular y la identidad local se ha hecho énfasis en narrativas sociales como el cancionero tradicional (la gaita protesta) y el testimonio oral. A través de estas expresiones se pone de manifiesto un significativo rasgo de la identidad colectiva cabimense: *el clamor* asumido como sentimiento de resistencia ante las adversas condiciones del entorno.

Palabras claves: Cabimas, Narrativas, Petróleo, Marginalidad Confusa, Clamor

Abstract

This essay examines some of the social narratives that have emerged from the marginality present in the municipality of Cabimas, in the Western region of Venezuela. Beginning with

1 . El siguiente trabajo es una versión revisada de la ponencia “Narrativas resilientes. Los balancines petroleros de Cabimas y los semblantes de una marginalidad confusa”, presentada en el II Congreso Internacional de Historia Inmediata, Maracaibo, Venezuela, 2011.

* Doctor en Estudios Hispánicos de la Universidad de Edimburgo, Sociología (Universidad del Zulia), Magíster en Antropología y Desarrollo (Universidad de Chile). Ha publicado diversos artículos de opinión y ensayos en distintas revistas impresas y digitales de América Latina, Estados Unidos y Europa. En la actualidad, es profesor asistente de estudios hispánicos en Emory & Henry College. Estados Unidos.

the historic premise that infers marginalization in Cabimas came about as a consequence of the process of development which started with oil exploitation. The way in which the inhabitants of this municipality perceive of themselves as relegated is defined as a "confusing marginality", given the ways in which their exclusion arose in the midst of the wealth generated by oil extraction. For an interpretation of the popular imagination and local identity, social narratives such as traditional music (rebellious *gaita*) and oral testimony have been emphasised. Through these expressions a significant feature of the cabimense collective identity is highlighted: *the demand*, a feeling of resistance to the adverse conditions of the location.

Keywords: Cabimas, Narratives, Oil, Confusing Marginality, Demand

Introducción

La historia de Venezuela desde los inicios del siglo pasado hasta el presente, está signada por el descubriendo de ingentes reservas de petróleo en la zona hoy conocida como la Costa Oriental del Lago de Maracaibo en el Estado Zulia. El subsuelo del municipio Cabimas fue en gran parte el principal responsable de la fama de la abundancia petrolífera que consolida a Venezuela en el mapa energético-estratégico mundial a partir de 1928. El potencial de la zona se hizo notorio al ocurrir en Cabimas el evento conocido como el reventón del Barroso II. El 14 de Diciembre de 1922 el mundo recibía la noticia de que en ese punto del mapa del país suramericano se revelaba una descomunal fuente de hidrocarburos.² Del pozo R-4, Barroso II del Campo La Rosa, regurgitó una fuente toxica de petróleo que podía verse a varios kilómetro alcanzando los 30 metros de altura. Este evento dio inicio a uno de los procesos de cambios más abruptos en la historia del país, abarcando no sólo la esfera económica y política, sino también deslindando en importantes cambios demográficos y socio-culturales. La súbita riqueza petrolífera que yacía en los pantanos de la zona hizo que al finalizar la década del veinte, Venezuela desplazara a Rusia como el segundo mayor productor petrolero mundial superado solo por los Estados Unidos con un estimado de 106 millones de barriles producidos (Boué, 1993, p.8).

A partir de este evento se fue estableciendo bajo las categorías dicotómicas de centro-periferia y rural-urbano, un tipo de exclusión social que podríamos definir como "marginalidad confusa", dada la forma paradójica en que se fue manifestando. El municipio a pesar de haber sido por décadas uno de los epicentros de producción mundial, se

2 Sobre el descomunal reventón del pozo El Barroso II en Cabimas, The New York Times llegó a describirlo como el más productivo del mundo (Lieuwen (1967, p.39).

mantuvo excluido de las inversiones en salud, educación, infraestructura que debían llegar con las riquezas generadas por la explotación petrolera. Ante la falta de inversiones tanto privada como gubernamental se fue tejiendo entre sus habitantes un imaginario social construido en relación al acrecentado entorno de marginalidad que permanece hasta hoy día. Esta forma de marginalidad se entiende desde la noción de vivir relegados en medio de la riqueza generada, y que en el caso de Cabimas, no fue otra que ese tipo de economía de enclave que preponderó con la explotación petrolera. Bajo estas consideraciones examinamos el “*debería ser*” presente en el discurso de los habitantes de Cabimas, el cual ha pasado a conformar una mirada más que nostálgica, ya que se ha venido legitimando entre la esperanza y la expectativa de una situación mejor. Para acercarnos a ello hemos hecho uso de narrativas testimoniales y el cancionero popular (la gaita protesta), desde los cuales se hace resistencia a la marginalidad, arraigada en expresiones emocionales como por *el clamor* de quienes conviven en este referencial municipio petrolero.

Es de acotar que esta forma de exclusión no es sólo distintiva de este municipio de la Costa Oriental del Lago. Los cambios que ha generado la explotación de minerales o de recursos naturales valiosos, han llevado a que muchas regiones de América Latina sufran situaciones parecidas. De allí que al definir este tipo de marginalidad en la que está sumida Cabimas, seguimos el supuesto común en cualquier definición de marginalidad, y que a decir de Gino Germani, no es la falta de participación o ejercicios de roles en forma determinada o en esfera dadas de la actividad humana, si no la falta de participación en aquellas esferas que deberían hallarse incluidas dentro del radio de acción y acceso del individuo o grupo. Es decir, un juicio sobre la base de la comparación entre una situación de hecho y un deber ser (Germani, 1980, p.21). Cuestión claramente establecida en el discurso del cabimero, cuando se manifiesta en voz de la gente o el cancionero popular la expresión: “*Cabimas debería tener...*”

Narrativas del entorno del petrolero

Con el crecimiento de la industria petrolera uno de los fenómenos de mayores consecuencias sociales y económicas para el país fue la movilización interna de grupos sociales. Importante cantidades de población rural comenzó a inmigrar a los centros de explotación petrolera en busca de fuentes de trabajo y de mejores condiciones de vida. Este fue el caso del municipio Cabimas, el cual antes de 1922 apenas alcanzaba una población de 2000 habitantes, mientras que década y media después del boom petrolero, la zona deja de ser un escueto caserío de

viviendas dispersas para albergar unas 22.000 personas (Salazar-Carrillo, 2004, p.58). La abundancia revelada por el Barroso II hizo que una importante cantidad de empresas transnacionales acentuaran su trabajo en esta región de Venezuela. Al finalizar la década del veinte había unas 107 firmas, en su mayoría estadounidenses, registradas en el país para la extracción y explotación de petróleo (Lieuwen (1967, p.44). No obstante, el grueso de la producción y exportación para abastecer a las crecientes economías industrializadas del norte del planeta desde Venezuela, se concentró en manos de un grupo reducido de empresas como la Royal Dutch Shell (integrada para entonces por Caribbean Petroleum), Colón Development, Venezuelan Oil Concesions (V.O.C.), Creole y Standar Oil.

En esos primeros años de movilizaciones las “mejoras” que miles de hombres y mujeres buscaban en las zonas petroleras no fueron encontradas. Entre 1922 y 1930 los obreros venezolanos contratados por las transnacionales se convirtieron en mano de obra barata, sin ningún tipo de beneficios, expuestos a jornadas laborales extenuantes. Al mismo tiempo, la población excluida del sector laboral, pasaba a vivir en barrios aledaños bajo condiciones infrahumanas y paupérrimas mientras el personal foráneo permanecía en campos cercados con todos los servicios disponibles de ese entonces (Randall, 1983, p. 62). En correspondencia con las condiciones de marginalidad creciente, la displicencia de la dictadura de Juan Vicente Gómez llegó al punto de permitir que las empresas petroleras foráneas utilizaran sus propios abogados para redactar y enmendar las leyes de hidrocarburos nacionales, así como la toma de decisiones en materia de salarios y jornadas laborales de los obreros (Lynn, 1997, p.79). Igualmente las consecuencias ambientales para la región y el Lago de Maracaibo, como así lo muestran los reportes de comisiones gubernamentales de esos años, fueron devastadoras ya que en menos de una década después del Barroso II, la zona mostraba perjudicialmente para los habitantes un alto grado de contaminación por prácticas de extracción indebidas, el poco control gubernamental y por la impunidad existente (McBeth, 1983, p.172).

Las narrativas sociales que han emergido en Cabimas a partir de la constante necesidad de reafirmar y clamar por una mejor situación, constituyen estadios para una comprensión del imaginario cultural y la historia contemporánea de esta localidad. Una de las razones por la cual la aproximación narrativa en las ciencias humanas y sociales ha cobrado tanta importancia, se debe a la manera en que se han venido estableciendo como una de las formas más típicas de caracterización de la vida social. Roland Barthes desde una visión

ampliada de lo que conceptualmente representan las narrativas en el marco de los estudios sociales y culturales sugiere la siguiente taxonomía:

[Las narrativas del mundo son innumerables. La narrativa es ante todo una prodigiosa variedad de géneros, distribuidas entre diferentes manifestaciones, en tanto sean aptas para recoger historias humanas. Capaz de ser conducida por el lenguaje articulado, hablado o escrito, por imágenes fijas o en movimiento, así como gestos y la mezcla ordenada de todas estas expresiones; las narrativas están presente en el mito, la leyenda, la fábula, el cuento, la novela, la épica, la historia, la tragedia, el drama, la comedia, la mímica, la pintura, vitrales, el cine, los cómics, la noticia, la conversación. Además, en virtud de esta diversidad casi infinita de formas, la narrativa está presente en todas las épocas, en todos los lugares, en todas las sociedades; ya que comienzan con la historia misma de la humanidad de allí que no hay ni ha existido un pueblo sin narrativas. Todas las clases, todos los grupos humanos, tienen sus narrativas...] (Traducción personal, Barthes, 1977, p.79)*.

Aunado a este inventario de formas narrativas reconocidas por Barthes, los estudios narrativos bien podrían incluir memorias, biografías, autobiografías, teorías científicas, la tradición oral, así como diversas expresiones artísticas (Kohler Riessman, 2008, p.4). Ahora bien, las narrativas que surgen a partir de expresiones individuales, lo que en este trabajo reconocemos también como el testimonio y expresiones musicales como la gaita, se convierten en narrativas sociales para la comunidad cuando parte de ellas terminan convertidas en un repertorio de historias legitimadas socialmente para dar sentido a un proyecto o en este caso una demanda comunal. Tal proceso concebido ya como “historias narrativas” (Czarniawska-Joerges, 2004, p.17), puede ser visto como discursos experienciales que da sentido a la acción humana, y en la que mediante un proceso de socialización o enculturación, los sujetos se identifican con los discursos que históricamente se han legitimado en la sociedad a las que pertenecen.

Al tratar cuestiones relacionadas al modo en que los habitantes de Cabimas han asumido su entorno inmediato, podemos hacer referencia a la dimensión reivindicadora que brinda *el clamor*. Esta expresión en el discurso del cabimero se da en un marco de marginación económica y social que es vivida cotidianamente, como resultado de los problemas y falta de

* The narratives of the world are numberless. Narrative is first and foremost a prodigious variety of genres, themselves distributed amongst different substances- as though any material were fit to receive man's stories. Able to be carried by articulated language, spoken or written, fixed or moving images, gestures, and the ordered mixture of all these substances; narrative is present in myth, legend, fable, tale, novella, epic, history, tragedy, drama, comedy, mime, painting...stained glass windows, cinema, comics, news item, conversation. Moreover, under this almost infinite diversity of forms, narrative is present in every age, in every place, in every society; it begins with the very history of mankind and there nowhere is nor has been a people without narrative. All classes, all human groups, have their narratives.

servicios públicos, salud, educación, infraestructura y entretenimiento que aún se mantienen. Uno de los escenarios más visibles sobre la marginalidad confusa en Cabimas concurre al contrastar el entorno de una de las iconografías más distintivas de la identidad regional: el balancín extractor de petróleo. Incrustados en los barrios más populares del municipio, el balancín petrolero se ha establecido como una de las representaciones más comunes de la Venezuela petrolera. De los cientos que existen en el municipio gran parte están en barriadas y espacios donde las comunidades que viven a su alrededor padecen la falta en algunos casos de servicios básicos y aun peor la toxicidad que generan.

Con semejante paradoja de fondo se cierne una actitud distinta en los habitantes de Cabimas que viven encarados a esta realidad. Esta relación puede verse como la correspondencia que da sentido a la identidad, la acción y la vinculación con el ambiente de marginalidad y exclusión predominante. Para una aproximación a las formas narrativas individuales que han surgido como consecuencia de vivir en cercanía con la extracción del petróleo, conversamos con cuatro mujeres adultas mayores de diferentes sectores del municipio que tienen en común el hecho de haber coexistido; por varias décadas, a escasos metros de un balancín petrolero. A partir de la acción testimonial entramos un dialogo dentro de los parámetros dialógicos de Dennis Tedlock, en el que el dialogo, el contexto y las narraciones del otro son el campo hermenéutico que ofrece las claves para la interpretación narrativa (Tedlock, 1995). En tal sentido, enfocamos nuestro interés en torno a las percepciones de quienes han convivido y presenciado la extracción continua del petróleo. En el dialogo surgieron preguntas como: ¿Qué beneficio les ha brindado el vivir cerca de un balancín petrolero? ¿Qué significación tiene el petróleo en sus vidas? ¿De qué manera se han vistos afectados al vivir tan cerca de una fuente de extracción petrolera?

Fragmentos testimoniales

Francisca Domínguez, 57 años vecina del balancín 834, Barrio San Vicente. Con más de 30 años habitando en su humilde casa a menos de 15 metros del Balancín 834, para la señora Domínguez la estructura ya le es cotidiana, y aunque no ha tenido ningún beneficio directo estar tan cerca de la misma, la asume como algo natural. No obstante, de antemano nos deja saber que la cercanía con la estructura le ha hecho sufrir por muchos años.

-Para nosotros el petróleo no tiene ninguna importancia y ningún beneficio, una vez una empresa nos invadió el terreno con unas maquinarias, tuvimos que irnos por unos días, ellos querían comprar, pero nos querían dar muy poca plata.

-Una de las niñas se intoxicó una vez que hubo una explosión y nos cayó un líquido, la empresa encargada pagó la clínica pero los daños quedaron (Francisca Domínguez, comunicación personal, 9 de febrero de 2011).

Los gases residuales, el calor de la hoguera, las vibraciones, las grietas de la casa y el asma que padecen sus nietos han sido algunos de los problemas y consecuencias que ha padecido por vivir al lado del balancín 834. Para la señora Domínguez y su familia el petróleo es algo que los ha hecho vivir de mala manera. Al seguir relatándonos su experiencia mostraba malestar e impotencia. Paradójicamente, al inquirir si de verdad deseaba irse de allí, la señora respondió que con todo lo vivido y sufrido no piensa salir de ese espacio que por años ha sido el suyo ya que sabe que no se acostumbraría a otro lugar. Jorgelina Medina, 71 años vecina del balancín 388, Barrio El Dividivi. Desde que su padre construyó la vivienda de barro prensado en 1948, a unos 15 metros de lo que era un taladro percutor, se puede decir que la señora Medina ha vivido al lado del que hoy se conoce como el Balancín 388. Hoy la casa luce las mejoras de los años ya que con el tiempo fue cambiando del maleable adobe a la seguridad del bloque de concreto. Su padre al salir de las áridas tierras del vecino Estado Falcón, se instaló en las caldeadas explanadas de Cabimas luego de conseguir un trabajo como obrero. La señora Medina con cierta nostalgia reconoció que por muchos años recibieron el gas residual del balancín, gas que usaban para cocinar, pero con la llegada de la red municipal de gas doméstico, el único beneficio directo que disfrutaba del gigantesco bombeador mecánico dejó de serle útil. Hurgando en la memoria nos dijo:

-Los primeros años el mechurrío nos brindaba luz en la noche, claro también creaba más calor, con el tiempo lo cambiaron de lugar y lo alejaron un poco de las casa.

-Hace ya como 30 años vinieron para comprar la mitad del terreno de la casa que nos dejó mi padre, para aislar más el balancín pero mi papá no accedió ya que nos iba a quitar todo el frente (Jorgelina Medina, comunicación personal, 9 de febrero de 2011).

A pesar de vivir tantos años cerca de la estructura nunca sufrió de alguna enfermedad que pudieran relacionar a su infatigable vecino. Para la señora Medina, exceptuando el gas que gozaron por un tiempo, el petróleo nunca le ofreció algún beneficio importante. Por último, manifestó que para ella todos los problemas que por años ha generado el balancín hoy le son normales ya que se ha adaptado a convivir expuesta al petróleo.

Juana Orellana, 75 años vecina del balancín 113, Barrio La Montanita.³ El pasar más de 20 años a unos escasos 7 metros al lado del Balancín 113, son razones suficientes para acostumbrarse a vivir con el mal olor de los gases que emanan la extracción industrial de hidrocarburos. Para la señora Orellana el único beneficio directo fue una cerca sin terminar de 3 metros que la empresa encargada del mantenimiento le colocó al frente de su casa después de una explosión. Más que beneficios se ha visto afectada por los problemas comunes que refieren habitar en cercanía de una estructura extractora de petróleo.

-Las paredes y el piso se me han quebrado, el mechurrío crea más calor, padecemos enfermedades respiratorias, así vivimos aquí.

-Para mí el petróleo no tiene ninguna importancia más allá de lo que me ha hecho sufrir (Juana Orellana, comunicación personal, 9 de febrero de 2011).

La señora Orellana no deja de acentuar que siempre le han ofrecido ayudarla, pero que nunca le han dado nada. Con voz cansada habla del deseo que siempre ha tenido de mudarse. Mudarse lejos del balancín 113 siempre ha representado un anhelo para poder mejorar sus condiciones de vida.

María Cristina López, 81 años vecina del balancín 236 (desmantelado) Sector Delicias Nuevas. Cuando la señora López llegó a Cabimas en 1945 desde el Estado Falcón predominaban las ciénagas en la topografía del municipio. Desde 1955 se mudó al lado del balancín 236 que por décadas fue manejado por la empresa Shell. Mientras mucha gente en el resto del país aún cocinaba con leña, ella podía disfrutar del gas sobrante que expulsaba el balancín. Recordando relató lo siguiente:

-El mechurrío lo apagaron hace 19 años después de que se me incendiara un árbol que tenía en el frente. El petróleo no significa nada no hay beneficio, siempre hablamos de que es nuestro pero no es así, por lo menos en Cabimas no ha sido así (María Cristina López, comunicación personal, 9 de febrero de 2011).

Con su reflexión nos cuenta que pasó casi toda su vida en esa casa, por lo que para ella no tiene sentido irse, ya que aprendió a vivir al lado del balancín petrolero 236. A través de estos esbozos testimoniales se puede observar como en Cabimas resaltan las visiones desligadas del mineral que ha forjado la identidad de la Venezuela del último siglo. Los habitantes del municipio y la Costa Oriental a diferencia del resto del país, no sólo conocen de cerca el

3 Juana Orellana, Comunicación personal, Cabimas, 9 de febrero de 2011.

petróleo, lo han sufrido en carne propia, lo huelen a diario, lo pisan y sienten que ese fenómeno que los geólogos han reconocido como “subsistencia” los hundan más cada día. La desvinculación con el petróleo es una muestra del clamor que ha estado presente en el cancionero y expresiones populares que ha caracterizado al nacido en Cabimas.

Tanto el detrimento ambiental como la afectación moral, ha hecho que el cabimero se vierta en la familia y el arraigamiento. Desde tiempo de la colonia, los indígenas que llamaban *mene* a los rezumaderos bituminosos que afloraban en las zonas aledañas al Lago de Maracaibo, intuyeron los peligros que podría acarrear a la salud (Uslar Pietri, 1998, p. 223). Un simbolismo que bien puede vincularse al universo del mal ya que el petróleo “es negro como la noche, mora en las profundidades de la tierra y emerge abruptamente creando el desasosiego” (Pérez Schael, 1993, p.199). La analogía del petróleo con el mal ha sido asunción recurrente entre la población cabimense que veía como morían los obreros enfermos en pocos años de trabajo. Sentencias como: *¡el petróleo te matará!* expresaban diariamente los supersticiosos, tal como rememora el escritor-cronista Jesús Prieto Soto. Estas sentencias no fueron formas inertes, suspendidas en el vacío de la creencia supersticiosa. En aquellos primeros años la asistencia médica era un lujo, al tiempo que la dinámica de la explotación petrolera cobraba vidas diarias, sin descontar los accidentes personales que alcanzaba un promedio de cinco por día. Estas peligrosas condiciones dieron lugar a las primeras luchas de los obreros, convirtiéndose en los primeros pasos del sindicalismo nacional que estalla con la gran huelga petrolera en 1936.

***El clamor* hecho música ante la marginalidad**

Como se ha sugerido el enlace del imaginario colectivo, como una derivación de la experiencia y de condiciones históricas específicas, se percibe en el discurso cotidiano del cabimero a través del *clamor*; como sentimiento de exigencia que funciona para enfrentar la realidad que les rodea. En el cancionero popular, los *chimbángueles* de San Benito y las Gaitas son las dos manifestaciones folklóricas que conforman tradicionalmente la música tradicional de Cabimas (Prieto Soto, 2000, p.408). En el caso de la *gaita* y su subgénero “*la gaita protesta*” (la expresión musical por antonomasia de la región zuliana), suele advertirse en la lírica, el lamento y el reclamo ante el estado aciago de la ciudad y la región en general, reproducción que se puede escuchar entre tonos mayores alegres. Uno de los exponentes más reconocidos de la *gaita* cabimense fue José “Chinco” Rodríguez, un obrero de la industria

petrolera que logró fama con Barrio Obrero, el más célebre conjunto de gaitas del municipio.

En una de sus composiciones se expresa así:

*Con el afán del coplero
que busca cotejar rima
les voy a hablar de Cabimas
y su caudal petrolero
a ese pueblo extranjero
le sustrajo una materia
al perforarle una arteria
del órgano mineral
para dejarle al final
desolación y miseria*

*En Ambrosio, en la Salina,
en la Rosa, en los Barrosos
yo vi los mejores pozos
más flamantes de esa mina
hoy al verlos en la ruina
culpo a muchos mandatarios
que en su afán de autoritario
o lo avarientos que fueron
no se cómo no vendieron
a la virgen el Rosario*

*Los gringos que allí llegaron
se adueñaron de parcelas
y fueron las sanguijuelas
que del subsuelo chuparon
a ellos no les aplicaron
la Ley de Hidrocarburos
sólo la ley del embudo
para entonces existía
lo que el musiu permitía
mayor parte del crudo.*

*Le hacen ofertas brillantes
gases, cloacas y un drenaje
pero ha sido puro aguaje
siempre de los gobernantes
viven en un desespero
pensando que en un aguacero
los lleve un día a la ruina
pues el caudal de esa mina
lo absorbió un pulpo extranjero (Prieto Soto, 2000, p.78).*

El estribillo de la composición muestra la desconfianza hacia la laxitud moral de los gobernantes. La virgen del Rosario, de manera simbólica, es vista como el otro activo municipal, en pie de igualdad con el petróleo. En forma equivalente, es posible decir que el texto puede devenir acción significativa. La interdependencia y oposiciones (los *mejores pozos hoy en ruina*), o la culpa atribuida a los gobernantes (nacionales y empresas extranjeras), posee una vivacidad llena de fuerza en el discurso de la gaita de Rodríguez. Igualmente es representativo la oposición binaria de elementos negativos (extranjero/nacional), los que si se mira en detalle, representan lo mismo (avarientos/autoritarios; desolación/miseria). La gaita de Rodríguez no es música separada del texto, la música se constituye estéticamente en la intención, y está en el contexto del sentido social que la supone (Castro Aniyar, 1997, p.15). Con la gaita nos damos cuenta de la intención, desde el discurso mismo, ya que este devela significados profundos sobre el conflicto entre lo nacional-gobernantes y lo local-extranjeros. Por otro lado la gaita resalta dimensiones emocionales de la identidad cabimera: el lamento y el reclamo, los que ya no pueden verse como elementos separados, al constituir una voz unísona siendo el *clamor* ese dispositivo de la identidad, donde el contexto condiciona la acción subjetiva.

En las gaitas actuales ya no se hace alusión al elemento foráneo; aquellas dejaron lo extranjero de lado para concentrar la crítica en los gobernantes. Valga anotar que la gaita de mayor raigambre popular entre los cabimeros, y que se ha constituido en la más representativa de la zona, es la canción titulada *Gaita a Cabimas*. Grabada en 1965, fue el primer disco grabado del conjunto musical Barrio Obrero. En su contenido se reafirma *el clamor* canalizado a través de la fe puesta en la virgen del Rosario (patrona católica de la ciudad):

*Virgen del Rosario
Cabimas se desespera
Hay hambre por donde quiera
Nuestro problema es precario
Rogad desde su Santuario
Por la zona petrolera* (Prieto Soto, 2000, p.86).

La emocionalidad discursiva del *clamor* cabimense popularizado con la gaita ha trascendido en frases que desde el humor popular develan la manera como se ve en la región a los habitantes de Cabimas. La expresión usada en ciudades aledañas como Maracaibo o regiones del Estado Falcón, es un epitome del sentido del humor en situaciones de exigencia. Quienes la utilizan lo hacen en un momento específico cuando se quiere hacerle saber alguien

que su petición es excesiva; de allí que, es costumbre decir: “*¡Pides más que Cabimas!*”. El uso de la frase, que es moneda de uso corriente en el humor popular regional, encierra toda una retórica e hipérbole que funciona para inculpar a los habitantes del municipio. ¿Qué significa entonces pedir más que Cabimas? Pues no es precisamente hacerse eco de la exigencia que sus residentes han legitimado desde la cultura popular, o bien las demandas ante el centralismo regional y nacional. Es como si se usara la ironía para decirle al otro, al vecino: “*¡Ya basta!..¿Hasta cuándo vas a seguir pidiendo?*”.

A modo de conclusión

Se ha hecho énfasis en que los orígenes de la problemática actual de Cabimas, tiene conexión directa con la economía de enclave que fue derivándose con la explotación petrolera en la zona. Inicialmente, las primeras muestras del infradesarrollo surgen como un proceso de exclusión de trabajadores relegados, que luego se consolida en la marginalización socioeconómica de la localidad en relación a las ciudades que la circundan y al país en general. Este tipo de marginación que caracteriza a Cabimas es definida como una marginalidad confusa, dadas las particulares características en que se establece la exclusión y las apreciaciones que los pobladores manifiestan sobre el petróleo. Las personas se fijan como parte de un lugar generador de riquezas que otros han aprovechado al máximo, deviniendo en una forma de conciencia no solo de su marginalidad sino también del patrimonio que les rodea y que se advierte negado al municipio.

Este tipo de conciencia junto a los cambios socioculturales que fueron dándose en el lugar, por la llegada de diferentes grupos sociales que se asentaron en la zona buscando mejorar sus condiciones de vida, vinieron a conformar una forma de identidad local definidas no solos por las condiciones objetivas del entorno, sino también por las nuevas valoraciones que se fueron sumando. Las variantes socioculturales que más resaltan en las narrativas sociales que surgieron con el proceso de cambio que vivió Cabimas hasta convertirse en lo que es, están definidas por nociones que nos permiten describir y clasificar, por un lado las variantes discursivas que nutren el imaginario social cabimero y por otro los nodos de la identidad local. Tenemos entonces un sentimiento como *el clamor* el cual no puede circunscribirse sólo a formas de narraciones sociales de conciencia negativa, ya que son representaciones de resistencia que reafirman la relación con el municipio a pesar de los problemas y las condiciones en que se vive. Un clamor que resalta la esperanza de mejores

condiciones y en donde se legitima el derecho histórico a demandar desde la impronta de injusticia que ha caracterizado al municipio y a sus habitantes.

Referencias

Barthes, Roland. (1997). An introduction to the structural analysis of narrative. En Heath, Stephen (Ed.). *Image, music, text*. New York: Hill and Wang.

Boué, Juan Carlos. (1993). *Venezuela: the political economy of oil*. Oxford: University Press for the Oxford Institute for Energy Studies.

Castro Aniyar, Daniel. (1997). *El entendimiento: historia y significación de la música indígena del Lago de Maracaibo*. La Habana: Fondo Editorial Casa de las Américas.

Czarniawska-Joerges, Barbara. (2004). *Narratives in social science research*. London; Thousand Oaks, Calif.: Sage Publications.

Germani, Gino. (1980). *El concepto de marginalidad*. Buenos Aires: Nueva Visión.

Karl, Terry Lynn. (1997). *The paradox of plenty: oil booms and petro-states*. Berkeley: University of California Press.

Lieuwen, Edwin. (1967). *Petroleum in Venezuela*. New York: Russel & Russell.

McBeth, B. S. (1983). *Juan Vicente Gómez and the oil companies in Venezuela, 1908-1935*. Cambridge Latin American Studies 43. New York: Cambridge University Press.

Pérez Schael, María Sol. (1993). *Petróleo, cultura y poder en Venezuela*. Caracas: Monte Ávila Editores Latinoamericana.

Prieto Soto, Jesús. (2000). *Mestizaje y cultura costa oriental. Aspecto etno-musical*. Cabimas: Ediciones Congreso Cultural Cabimas.

Randall, Laura. (1987). *The Political economy of Venezuelan oil*. New York: Praeger.

Riessman, Catherine Kohler. (2008). *Narrative methods for the human sciences*. Los Angeles: Sage Publications.

Salazar-Carrillo, Jorge, and Bernadette West. (2004). *Oil and development in Venezuela during the 20th century*. Westport, Conn: Praeger.

Tedlock, Dennis. (1995). Interpretation, participation, and the role of narrative in dialogical anthropology. En Mannheim, Bruce y Tedlock, Dennis. (Eds.). *The Dialogic Emergence of Culture*. Urbana-Champaign: University of Illinois Press.

Uslar Pietri, Arturo. (1998). El Petróleo en Venezuela. En Medina, José Ramón (Ed.). *Nuevo mundo, mundo nuevo*. Caracas: Biblioteca Ayacucho.

